



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 31 de octubre de 1984

Núm. 261

### IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don FRANCISCO CARMONA JIMENEZ, Oficial de la Administración de Justicia en la Audiencia Territorial de Burgos, representado por el Procurador de los Tribunales don Isidoro Argos Simón, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 17-5-1984, estimatorio en parte, en alzada, contra la resolución de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, imponiéndole sanción disciplinaria por dos faltas, dejando subsistente una con suspensión de empleo y sueldo por cinco meses, a cuyo pleito ha correspondido el número 73/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid, 12.249-E.

#### TRIBUNAL SUPREMO

##### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuestos los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.308 interpuesto por LA FEDERACION DE ENTIDADES DE EMPRESARIOS DE CINE DE ESPAÑA, contra la Orden del Ministerio de Cultura de 14-5-1984, sobre normas de aplicación de los Reales Decretos 3071/1977, 1067/1983 y 3304/1983.

Recurso número 307.315 interpuesto por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18-5-1984, por el que se regulan las subvenciones a Centros docentes privados de Formación Profesional de primer grado, curso 1984-1985, artículos 1, 2 a), b) y c); 13 b) y c).

Recurso número 307.297 interpuesto por FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS, contra la Orden del Ministerio de Cultura de 2-7-1984 (2 Ordenes), sobre normas para la constitución de los Plenos Federativos y de las Federaciones Deportivas Españolas.

Recurso número 307.324 interpuesto por FEDERACION DE COMISIONES OBRERAS DEL METAL, contra el Real Decreto 1271/1984, de 13 de junio, sobre medidas de renovación del Sector Naval.

Recurso número 307.342 interpuesto por OMNI, S. A., contra acuerdo del excelentísimo Consejo de Ministros de 14-6-1984, sobre adjudicación del diario «Balears» a «Prensa Nova, S. A.».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández, 13.072-E.

##### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE ARRABAL GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de 23-7-1982 y 28-3-1984 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), sanción de multa y decomiso de mercancía y pago de gastos de tramitación del expediente seguido por la Subdirección General de Defensa contra el fraude, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; pleito al que ha correspondido el número general 408.784.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de septiembre de 1984.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.948-E.

##### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don GREGORIO MORCILLO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-5-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 11-11-1983, que denegó al recurrente su petición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y la Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.623 y el 75 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1984.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario, José Benítez.—13.006-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE DEL PINO MARTINEZ y otros se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de

Ministros de 18-7-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 2140/1983, de 13-7, que aprobó la delimitación del cuadro de precios máximos y mínimos y la declaración de urgencia para la ocupación de bienes y derechos en el polígono Orcasitas-Villaverde; pleito al que ha correspondido el número general 515.462 y el 25 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.005-E.

Don PEDRO FRANCISCO GUADALUPE RIVAS ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 20-6-1984, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 1458/1983, de 27-4, que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos, declarando asimismo la urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados por el polígono 15 del Anillo Verde Moratalaz-Vicálvaro, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.486 y el 31 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.013-E.

Don HUMBERTO LOPEZ RAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 11-4-1984, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de 27-7-1983, que acordó la sanción de separación del servicio del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.605 y el 89 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.009-E.

Don SANTIAGO GOMEZ REINO Y PEDREIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros de 23-5-84, que desestimó recurso de reposición formulado contra el escrito 2412/82, de 24 de julio, en que se relacionaba al recurrente como funcionario traspasado a la Junta de Galicia sin puesto de trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 515.611 y el 71 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.012-E.

Don MARIO PATUS DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13-6-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo que le fijó el haber pasivo de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.628 y el 76 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.011-E.

Don FRANCISCO GUTIERREZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6-6-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 24-1-1984, que le denegó al recurrente su petición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y la Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.629 y el 77 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.008-E.

Don ANGEL DIEZ DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6-8-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo que le fijó el haber pasivo de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.632 y el 78 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.010-E.

Don BENIGNO RICO PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-6-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 9-2-anterior, que denegó al recurrente su petición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/

1978 y la Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.635 y el 79 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.007-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1984.—Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MANUEL HOMBRADO UREÑA y don JUAN MARTOS GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 855/1984, de 11-4, por el que se aprueban los baremos aplicables en los concursos para el acceso, por una sola vez, a los Cuerpos Superior Postal y Telecomunicación, de Gestión Postal y Telecomunicación, de Técnicos Especializados y de Auxiliares Técnicos (Escala de Auxiliares Técnicos de Primera); pleito al que ha correspondido el número general 515.617 y el 73 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1984.—Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario, José Benítez.—13.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FERNANDO LARROCHA GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-7-1983, en cuanto perjudica a los derechos que, como funcionarios corresponden a los demandantes, en lo que se refiere a los artículos 62.7 y 63 del Estatuto de 28-4-1978, es decir, en lo referente a la disposición derogatoria única en cuanto deroga esos preceptos y la final 1.ª y cuantas otras normas de aquella pueda afectarlos; pleito al que ha correspondido el número general 515.599 y el 68 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1984.—Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benítez.—13.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JORGE ALVAREZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11-4-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 22-9-1983, que le clasificó al recurrente con el 90 por 100 del regulador en aplicación de la Ley de 13-12-1943, a tenor del Real Decreto-ley 6/1978, y con fecha de arranque de 1-2-1983; pleito al que ha correspondido el número general 515.644 y el 82 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.350-E.

Don AMADEO PENA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11-7-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 21-3 anterior, que clasificó al recurrente con el 90 por 100 del regulador en aplicación de la Ley de 13-12-1943, a tenor del Real Decreto-ley 6/1978 y con fecha de arranque de 1-2-1984; pleito al que ha correspondido el número general 515.665 y el 89 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.352-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1984.—Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don SANTIAGO GAMARRA GALLEGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6-6-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 22 anterior, que denegó al recurrente su petición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.647 y el 83 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1984.—Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benítez.—13.351-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deri-

varen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don MANUEL VERDE CUERVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7-3-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 10-3-1983, sobre petición de rectificación de la fecha de arranque del señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número 515.612 y el 69 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.565-E.

Doña MARGARITA VIADOR RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 1992/1983 de 20-7, sobre trasposas de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, ante la Presidencia del Gobierno. Así como contra la desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 515.615 y el 70 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.566-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 6.º de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de septiembre de 1984.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

#### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.349.—Don FERNANDO ARTACHO LLORENS contra la resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 18-7-1983, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de pesetas 75.000, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—11.574-E.

15.387.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11-5-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Tarragona de 15-12-1983, relativa a sanción y abono de daños por extraer arena sin autorización en la playa Cristal, sita en término municipal de Montroig.—11.578-E.

15.449.—OFIBAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda) de 11-1-1984 en la que se establecen unos determinados requisitos para efectuar liquidaciones que en su día solicitó el recurrente y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.—11.575-E.

15.477.—Don JOSE LUIS ESPINOSA ROMANOS contra resolución del Ministerio del Interior de 28-5-1984 desestimatoria de reposición interpuesta contra la del mismo Departamento de 2-11-1983, por la que se le impuso sanción de multa de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—11.570-E.

15.487.—CIA. MERCANTIL IBIZA NUEVA, S. A., contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 3-6-1983, denegatoria de solicitudes para el puerto deportivo «La Bocana» y «Dársena complementaria», como ampliación del puerto deportivo Ibiza Nueva, en la localidad de Ibiza (Baleares).—11.589 E.

15.499.—SOCIEDAD PIHER ELECTRONICA, S. A., contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 2-7-1984, que declaró inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 31-12-1980, por la que se le impuso a la recurrente penalización por defecto en cumplimiento de contrato de suministro derivado de expediente 140/79.—11.567-E.

15.507.—LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del edificio de la calle Orión, 14, de Alicante, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 18-6-1982), que estimó parcialmente el recurso de apelación interpuesto por don Enrique Berenguer Espasa, contra resolución de la Delegación Provincial del citado Departamento en Alicante de 10-6-1981, por la que se imponían a este último sanciones con motivo de la construcción del edificio recurrente.—11.571-E.

15.509.—Don JOSE JAIME GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 27-4-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 8-11-1983, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 350.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. 11.588-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada:

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.222.—Don JOSE LUIS VARELA VILLAR y otros contra acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Trabajo de fecha 24-2-1984, sobre convocatoria de curso de Calificación de Tripulantes Técnicos E.747, que se sigue por la Ley 82/1978. 11.578-E.

15.473.—Don HASSAN LASSANA JANEH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1984 sobre denegación de la condición de refugiado en España.—11.572-E.

15.479.—Don JOSE SALINAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 5-5-1980, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 28-2-1979, denegatoria del Plan Parcial del Polí-

gono Industrial «Turruñuelos», en Córdoba.—11.577-E.

15.491.—Don CESAR MANUEL GARNELO LUNA contra resolución del MOPU de fecha 15-6-1984, denegatoria de alzada de otra de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de 8-3-1983, por la que se denegó la solicitud formulada por el recurrente sobre la reversión de la parcela 1-bis del Polígono «Las Huertas» de Ponferrada (León).—11.581-E.

15.493.—Don BARTOLOME VAZQUEZ QUINTANILLA y dos más contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-4-1984 denegatoria de alzada de otra de fecha 2-12-1983, del excelentísimo señor Director general de Seguridad del Estado, por la que se impuso a la ganadería «Don Tulio y herederos de don Isaias Vázquez Román», sanción de pesetas 250.000, por estimar que una res de esa ganadería lidiada en la plaza de toros de Madrid el día 4-6-1983 tenía modificadas artificialmente sus defensas.—11.580-E.

15.503.—ASEPRO-SERVICIOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-5-1984, que resolvía recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director general de Seguridad del Estado de 4-11-1983, sobre supuestas infracciones de la legislación reguladora de las Empresas de Seguridad y Vigilantes Jurados, imponiendo sanción de 450.000 pesetas.—11.579-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.527.—Don JOSE LUIS PEREIRA MANZANARES y otro contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-7-1984, desestimatoria de recursos de alzada interpuestos contra la Orden ministerial de 18-7-1979, que aprobó deslinde entre Punta Cangrejo y la desembocadura del río Lagares en la ría de Vigo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid 14 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.254-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.538.—REDELME, S. A., contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fechas 5-6 y 21-5-1984, recaído

en alzada contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Valencia, diligencias previas DP-54-83, número 5.888 de registro de salida.—12.250-E.

15.539.—ROGOMAR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28-8-1984, sobre revocación como sanción de la autorización concedida por Orden ministerial al Centro privado de Formación Profesional recurrente.—12.255-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.459.—BANCO URQUIJO UNION, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 31-5-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Barcelona de 1-7-1983, que impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas, declarándose reducida a 50.000 en dicha alzada.—12.259-E.

15.521.—Don WILSON SARJAN RUJWIGA contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-7-1984, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 29-3-1984, por la que se le denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—12.257-E.

15.533.—BANCO DE MADRID, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-6-1984, por la que se desestima en parte la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Gobierno Civil de Cádiz sobre sanción impuesta al «Banco de Madrid, S. A.», por no accionar las alarmas con ocasión de un atraco perpetrado en su sucursal de Cádiz el día 13-10-1983.—12.258-E.

15.540.—Doña NOELIA OLABARRIA GANDIAGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-2-1984, desestimada en 27-6-1984, sobre indemnización por lesiones sufridas en atentado terrorista.—12.261-E.

15.541.—ENTIDAD CENEI, S. A., contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-8-1984, por la que como sanción se revoca la autorización concedida por Orden ministerial al Centro privado de Formación Profesional CENEI.—12.253-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.537.—Doña ISABEL GARCIA SANCHEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 27 de junio de 1984, que estimó en parte recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 11-7-1983, sobre indemnización por lesiones sufridas en atentado terrorista.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.260-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.428.—Doña CARMEN NUNEZ MORENO DE GUERRA y otros contra acto de este Ministerio del Interior de 15-7 de ese Ministerio del Interior de 15-7-1984, por sanción como segunda infracción por entenderse que el toro lidiado con el número 31, plaza de toros de Sevilla, el 3-4-1983, tenía sus defensas modificadas artificialmente, cuantía 500.000 pesetas.—12.252-E.

15.518.—PIHER ELECTRONICA, S. A., contra acto de ese Ministerio de Presidencia del Gobierno de 2-7-1984, Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 27-3-1981, sobre penalización por defecto de cumplimiento de contrato de suministro.—12.262-E.

15.528.—HERRING, S. A., contra el acto de ese Ministerio de fecha 26-4-1983, denunciada mora en 30-12-1983 y alzada en 19-1-1984, sobre reclamación de trabajos realizados de asistencia técnica estudio especial de planeamiento R. A. Algeciras, cuantía 4.387.822.—12.251-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.466.—Don JOSE LEOPOLDO AMARO VITINI contra acto de ese Ministerio del Interior de 24-4-1984, desestimada alzada de resolución de la Guardia Civil de 23-11, cuantía indeterminada, sobre denegación de licencia de arma larga, rayada, para caza.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.250-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.543.—Don MANUEL RODRIGUEZ DE LA IGLESIA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-4-1984, desestimatoria de reposición de otra de 4-10-1983, por la que se le impuso sanción por presuntas infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24-7-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—12.826-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.454.—Don AGUSTIN CEREZO GARRIDO contra el acto del Ministerio del Interior de 24-1-1984, desestimación alzada 22, 23 y 25-2-1983, sobre denegación de licencia de Detective privado.—12.819-E.

15.502.—CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A., contra el acto de ese Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-9-1983, en relación Orden de 5-10-1982, desestimada reposición en 30 de mayo de 1984 sobre adjudicación concurso de aprovechamiento hidroeléctrico, pie de presa-embalse de canales en el río Genil.—12.824-E.

15.514.—Don ANTONIO DIAZ FERNANDEZ contra el acto del Ministerio del Interior de 27-4-1984, en reposición por sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, cuantía 300.000 pesetas.—12.825-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las

personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.419.—BANCO CENTRAL, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 22-5-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Barcelona de 17-1-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción de medidas de seguridad, quedando reducida la multa a 250.000 pesetas.—12.820-E.
- 15.428.—Don MIGUEL ANGEL SANCHI-DRIAN RODRIGUEZ contra el acto del Ministerio del Interior de 27-3-1984 por infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, cuantía de pesetas 150.000.—12.821-E.
- 15.529.—HERRING, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-1-1984, desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto en 19-1-1984 contra la de la Dirección General de Carreteras de 30-12-1983 por la que se deniega el pago de 1.800.165 pesetas, que se adeudan a la recurrente por trabajos realizados de asistencia técnica para estudio especial de planeamiento R. A. La Línea.—12.823-E.
- 15.545.—TEIDE, S. A., contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29-8-1984, sobre sanción revocatoria de autorización concedida por Orden ministerial al Centro privado de Formación Profesional «Teide III».—12.818-E.
- 15.546.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra el acto de ese Ministerio de Presidencia del Gobierno, desestimando por silencio administrativo de 1-10-1983 por la adjudicación a diversas firmas del concurso de adquisición de equipos con destino al Centro operacional de informativos de los servicios de TVE, 1.ª fase.—12.817-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 15.548.—Don RAFAEL AREVALO CAMACHO y don MIGUEL MARTINEZ CASTILLA Y AGUIRRE contra el acto de ese Ministerio de 23-7-1984, dimanante de los expedientes acumulados GR/80-020 y SE/80-060 para la construcción de 522 viviendas y urbanización en Granada, y 200 viviendas en Lora del Río.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.822-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrati-

vos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 15.464.—Don JOSE JADO SANROMAN contra acto del Ministerio del Interior de 4-3-1982 y mora de 28-3-1984, sobre solicitud del recurrente a la situación de segunda actividad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—13.084-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 15.519.—PIHER ELECTRONICA, S. A., contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 2-7-1984, sobre inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 27-2-1981, por la que se impuso a la recurrente una penalización por defecto en cumplimiento de contrato de suministro derivado de expediente 233/1979.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 28 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—13.083-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 15.549.—Don EDUARDO CAMPOS SEIJAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-6-1984, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo de 30-11-1983, denegatoria de solicitud de reconocimiento del beneficio de expropiación forzosa entre los que se concedieron por acuerdo del Consejo de Ministros de 15-10-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 28 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—13.080-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.463.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA), contra el Ministerio de Presidencia de Gobierno, desestimatoria recurso de alzada referencia 3R 1177/83-gg, interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Presidencia del Gobierno, contra acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en expediente de reintegro de gastos por asistencia médica formulada por don José María Rubio Rubio.—13.079-E.
- 15.544.—COMUNIDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10-7-84, desestimatoria de reposición de otra de 19-12-83, sobre pago de certificaciones de obra de abastecimiento de agua a Arganda, Loeches, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá y Villabilla, 1.ª fase, conducción general.—13.062-E.
- 15.553.—Don JOSE MARIA FERNANDEZ DE COS contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 6-7-1984, por la que se prohíbe el ejercicio del derecho a promover centros docentes en el que es titular el recurrente en la calle León V, de Armeria (Segovia).—13.061-E.
- 15.559.—Don ZAHIR ISSA ABBAS contra resolución del Ministerio del Interior de 17-7-1984, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Departamento de 9-12-1983, por la que se denegaba al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—13.076-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reservado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 15.556.—Don HASSAN CHAFOURIAN, esposa e hijos contra acto del Ministerio del Interior de fecha 17-7-1984, desestimando reposición de otra de 9-12-1983, sobre negativa de reconocimiento de su condición de refugiado en España del recurrente. Cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—13.459-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.508.—GAYPU, S. A., contra acto del Ministerio del Interior de fecha 11-10-1983, por sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, cuantía 100.000 pesetas.—13.077-E.
- 15.542.—Don TOMAS SOBRINO MIRAN-BELL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18-8-1979 y otra de 10-7-1984, sobre deslinde de zona marítimo-terrestre tramo de costa entre Punta Cangrejó y desembocadura del río Lagares, Ría de Vigo.—13.075-E.
- 15.557.—Don HAMIDREZA MOCHIM contra resolución del Ministerio del Interior de 17-7-1984 desestimatoria de reposición interpuesto contra resolución de 23-3-1984, por la que se deniega al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—13.078-E.
- 15.559.—Don AMIR MASOUD RAGAGHI contra acto del Ministerio del Interior de fecha 17-7-1984, desestimando reposición de otra de 23-3-1984, sobre negativa de reconocimiento de su condición de refugiado en España del recurrente. Cuantía indeterminada.—13.074-E.
- 15.562.—GAYPU, S. A., contra acto del Ministerio del Interior de 28-5-1984, desestimando reposición de 2-1-1983, sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Cuantía 150.000 pesetas.—13.073-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.554.—Don DELFIN FERNANDEZ PEDRIDO contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-7-1984, desestimando reposición de otra de 12-3-1984, en recurso 45/81 sobre reclamación de daños y perjuicios por pérdida de agua en pozo de propiedad del recurrente con motivo de obras de la autopista del Atlántico.—13.458-E.
- 15.568.—BANCO OCCIDENTAL, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-7-1984, sobre supuesta inobservancia de medidas de seguridad con ocasión del atraco perpetrado en 22-10-1981 a la Agencia que tenía el Banco Occidental, abierta en calle Font, número 74, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—13.457-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.563.—Doña ANA GALICIA ARELLANO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, denegatoria de reposición de otra de 1-12-1983, por la que se sanciona a la recurrente con multa de 75.000 pesetas.—13.450-E.
- 15.568.—Don HESHAMATOLLAH AREF ADIB contra acto del Ministerio del Interior, de 11-9-1984, sobre denegación de su condición de refugiado en España del recurrente. Ley 62-78.—13.447-E.
- 15.989.—Don SAAD KAMEL JOBRIL contra resolución del Ministerio del Interior, de 11-9-1984, denegatoria del reconocimiento de la condición de refugiado en España.—13.448-E.
- 15.571.—Don JUAN PADILLA VELASCO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1984, estimatoria de parcial de reposición, de otra de 9-5-1984 por la que se le impone al recurrente sanción de 400.000 pesetas.—13.446-E.
- 15.572.—CONDUCCION PRIVADA DE CAUDALES Y TRANSPORTES RA-MEL, S. A., contra acto del Ministerio del Interior de 28-2-1983, desestimatoria de alzada contra otra de 1-8-1982, por sanción de 275.000 pesetas, por desarrollar actividad distinta de aquella para la que fue habilitada la inscripción.—13.449-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.567.—EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda) de 26-7-1984, sobre aplicación de tarifa X del Real Decreto 2512/1977, de 17-6, sobre reclamación para deducción del importe de honorarios devengados por los Arquitectos don Victorio Gómez Alvarez y otros por realizar determinados trabajos profesionales.—13.456-E.
- 15.574.—Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra acto del Ministerio del Interior de 23-7-1984, desestimando reposición de otra de 22-11-1983, por sanción de 1.500.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—13.455-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.985.—Don SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9-4-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 6-6-1983, sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.—13.443-E.
- 15.555.—Don BAHAMAN AYEYGH y doña SHAHLA HOSSINTASH contra resolución del Ministerio del Interior de 17-7-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 23-3-1984 en la que se denegaba el reconocimiento a la condición de refugiado en España.—13.434-E.
- 15.561.—ENTIDAD MERCANTIL GAYPU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1984, desestimatoria de reposición de otra de 2-11-1983, recaída en expediente sancionador por infracción a lo dispuesto en el actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—13.452-E.
- 15.565.—Don FRANCISCO DIAZ TORVISCO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1982, estimatoria parcial del de reposición interpuesto contra la de 24-4-1981 por la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—13.451-E.
- 15.570.—Don LAURENTINO BARBERO RICO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 19-10-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—13.453-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.920-84.—FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS CARNICEROS-CHARCUTEROS contra la Resolución de la Dirección General de Comercio Interior, sobre los márgenes comerciales máximos de detallistas para venta de cuartos congelados de regulación de vacunos de añejos.—11.652-E.
- 24.928.—FELIPE FUSTER, S. A., contra la imposición de una multa de 2.859.811 pesetas por la Inspección-Administración de Aduanas de Alicante.—11.625-E.
- 24.928-84.—GARVEY, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-6-1983, notificada el 29-5-1984, dictada en la reclamación económico-administrativa, interpuesta contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, relativo a

la liquidación por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicio de 1977.—11.658-E.

24.930-84.—HIRAM WALKER EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, giradas por el Impuesto sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas correspondientes al tercer trimestre de 1981, cuarto trimestre de 1980 y segundo trimestre de 1981, por cuantía de 16.972.539 pesetas, 23.705.261 pesetas y 15.891.797 pesetas, respectivamente.—11.657-E.

24.932.—BANCO DE CASTILLA, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-4-1984, contra la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial del 4 por 100, ejercicio 1970, dimanante de acta modelo D. G. I. T. A.-02, número 0017551, con un total a ingresar de 1.714.182 pesetas.—11.656-E.

24.934.—BANCO DE CASTILLA, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-5-1984, R.G. 4743-2-82, R. S. 311/82 notificada el 7 de junio de 1984, que desestima la reclamación interpuesta contra la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977, que resultaba un total a ingresar de 1.974.177 pesetas.—11.655-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.917.—Don ANGEL VARELA MARTIN contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-7-1982, sobre desestimación del recurso de alzada.—11.635-E.

24.935.—BANCO DE CASTILLA, S. A. contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-4-1984, sobre Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial del 4 por 100 del ejercicio de 1974.—11.624-E.

24.937.—BANCO DE JEREZ, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—11.651-E.

24.939.—CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA, por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Central.—11.646-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.941.—FROD ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-6-1984.—11.623-E.

25.063.—Don JULIO FAUSTINO MARTINEZ MARTINEZ contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre desgravación fiscal a la exportación.—11.650-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de agosto de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.003.—SESOSTRIS, S. A. E., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-5-1984, sobre liquidación en concepto de derechos reguladores a la importación de artículos alimenticios.—11.622-E.

25.005.—Don AGUSTIN JAVIER VELASCO LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 30-6-1983, sobre desestimación de la presentación del recurrente respecto de no deducción de cantidades correspondientes a desgravación fiscal a la exportación.—11.621-E.

25.007.—Don LUIS HERNANDEZ MATEO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 20-6-1984, sobre desestimación del recurso de reposición contra Orden ministerial de Hacienda, por la cual se impone una sanción económica de 2.500.000 por infracción del número 7 del artículo 93 del Reglamento de Carburantes.—11.645-E.

25.009.—BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-4-1984, sobre liquidación practicada por la Administración de Tributos por el expresado Impuesto.—11.644-E.

25.013.—Don JOSE ANTONIO GOMEZ MARIVELA y otros contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-5-1984, sobre desestimación de los recursos extraordinarios de revisión.—11.643-E.

25.015.—COMPANIA GENERAL FOODS ESPAÑA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo de fecha 12-9-1983, sobre liquidación del impuesto sobre bebidas refrescantes.—11.642-E.

25.035.—Don PRUDENCIO MOZO SANZ y don DIONISIO ARAGON contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 20-6-1984, sobre adquisición de estación de servicio.—11.634-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.033.—Don JULIO SERRAT RIERA y otros contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 3-5-1984, sobre recursos extraordinarios de revisión, interpuesto por los recurrentes.—11.641-E.

25.039.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 10-5-1984, sobre pensión extraordinaria de viudedad.—11.633-E.

25.041.—AVICOLA DE MATRENA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-5-1984, sobre liquidación del impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1975.—11.632-E.

25.043.—Don IDELFONSO ANDREU MORENO y otros contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 6-8-1984, sobre acuerdo de la Dirección General de Seguros y acta de intervención de la Junta Directiva de la Entidad «Magerit».—11.631-E.

25.045.—TEXAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 20-6-1984, sobre sanción económica de 1.500.000 pesetas.—11.630-E.

25.047.—Doña SARA CEBRIAN MARTINEZ CONTRA LA RESOLUCION DEL Ministerio de Economía y Hacienda de 4-6-1984, sobre sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Campsa.—11.629-E.

25.049.—Don GREGORIO ANTEQUERA BERMEJO contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 15-6-1984, sobre denuncia infracción de la Ley de Navegación Aérea.—11.628-E.

25.051.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 21-5-1984, sobre impugnación de liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de dicha capital por el Impuesto de Radicación.—11.627-E.

25.053.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 5-6-1984, sobre liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por Impuesto de Radicación.—11.626-E.

25.055.—BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-5-1984, sobre liquidación ratificada al Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, como consecuencia actuación inspectora por el concepto de Impuesto sobre Tráfico de Empresas.—11.640-E.

25.059.—Don VALERIO BALLESTER SOLER contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-2-

1984, sobre reclamación de premio a la Administración de Loterías —11.639-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.067.—HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 13-6-1984, sobre concesión de beneficios fiscales.—11.638-E.
- 25.073.—COMPANIA CONTINENTAL HISPANICA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 24-5-1984, sobre liquidación girada en la declaración de adeudo 28.543/81 de la Administración de Aduanas de dicha capital por el concepto Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.—11.637-E.
- 25.075.—Don PEDRO VIDAL NAVARRO y dos más contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, d. 15-6-1984, sobre sanción por aprehensión de diamantes.—11.636-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.085.—SAN LORENZO, S. A. ELECTRO HARINERA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de 22-5-1984, sobre Impuesto sobre Sociedades.—12.432-E.
- 25.093.—Don FEDERICO HERNANDEZ FUMERO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 20-6-1984, sobre sanción por comisión de falta muy grave.—12.429-E.
- 25.095.—Don JOSE LUIS SAGASTIZABAL LARRIBAS contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de 11-4-1984, sobre liquidación girada por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—12.428-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.000.—ASOCIACION DE VENDEDORES DE PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES DE MURCIA contra el auto del Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 13 de junio último, desestimando el recurso de reposición, y contra el auto del mismo Tribunal de fecha 12-4-1984, por el que se acordó la caducidad del recurso de suplica.—12.397-E.
- 25.001.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra la resolución del T.E.A.C. de fecha 9-5-1984, notificada el día 28 de mayo del mismo año, recaída en la reclamación número 5.901-82, interpuesta contra la liquidación número 307-82 por importe de 1.440.000 pesetas por tasas doblaje de películas extranjeras.—12.384-E.
- 25.002.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra la resolución del Ministerio de Justicia de 29-2-1984, por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la citada en primer lugar, recurso formalizado por escrito de 14-5-1984, haciendo constar la cuantía indeterminada por abonos de honorarios a los diversos Arquitectos-Forenses.—12.385-E.
- 25.004.—CIA. MERCANTIL BANCO LATINO, S. A., contra T.E.A.C., dictada en alzada el día 5-4-1984 y notificada el día 31 de mayo del mismo año, en la reclamación número 9785-81R.G.3945-2-82 y R.S.3303-82, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período del 1-1-1975 a 30-9-1978.—12.440-E.
- 25.006.—Don JOSE LUIS LACANINA DOMINGUEZ y dos más contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 13-6-1984, notificada el día 18-6-1984, sobre sanción del Reglamento de Carburantes del 10-4-1980, por adulteración de gasolina 96 I.O.—12.389-E.
- 25.008.—BANCO DE FOMENTO, S. A., contra la resolución del T.E.A.C., de 5-4-1984 notificada el día 6-6-1984, dictada en el expediente R.G.346-1-79 y R.S.386-79, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1-1-1973 a 31-12-1974.—12.398-E.
- 25.012.—UNION DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA contra la resolución denegatoria de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia sobre el aplazamiento de pago del Impuesto de Contribución Urbana, que grava los locales de culto que la Unión de Iglesias Adventistas tiene en Jaén, Las Palmas, Sevilla, Alcoy, Lérida, Murcia, Valencia y Liria, Zaragoza, Badalona y Barcelona.—12.446-E.
- 25.014.—BARCLAYS BANK S. A. E., contra la resolución del T. E. A. C., de fecha 5-4-1984, desestimatoria en parte de nuestra reclamación por tráfico de Empresas R.G.421 2-79, R.S.317-79, que declara ser conforme a derecho las cuotas tributarias correspondientes a las operaciones de préstamos por anticipos sobre efectos comerciales y operaciones de depósito.—12.444-E.
- 25.020.—HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13-6-1984, desestimando el recurso de reposición, en el que se solicitaba la extensión de la reducción en la base

del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados que gravan los actos de extinción y amortización del citado empréstito.—12.445-E.

- 25.023.—Don VIRGILIO DE LA CRUZ GARCIA-OCHOA contra la resolución dictada por el T.E.A.C., notificada el día 29-5-1984, interpuesta contra la liquidación sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos número T.99569 de 1979, referencia R.G.2384-2-81, R.S.49-83.—12.406-E.
- 25.024.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra la resolución dictada por el T.E.A.C., que ha estimado el recurso de alzada referencias: Sala Tercera, número R.G.2921-2-83 y R.S.28-84, interpuesto por don Rodolfo González García, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Condado de Treviño, 7 y 9 por el concepto de basuras.—12.443-E.
- 25.025.—Doña RITA MONER ROCA contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13-6-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1983, por que se imponía una sanción de 251.000 pesetas por responsable de una falta al Reglamento de 10-4-1980.—12.405-E.
- 25.027.—CAJA RURAL MIROBRIENSE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CIUDAD RODRIGO contra la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en el recurso número 4.131 de 1983, cuya fecha no consta, notificada el 12-6-1984, que desestima el recurso de reposición, por la que se acordaba no autorizar la constitución de la Entidad solicitada.—12.411-E.
- 25.028.—METALMECANICA, S. A., contra la resolución adoptada el 5-6-1984, por el T.E.A.C., declarando inadmisibles el recurso de revisión interpuesto por «Metalmeccánica, S. A.», contra orden de reintegro al Tesoro Público de desgravaciones fiscales a la exportación.—12.441-E.
- 25.029.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría de 13-6-1984, notificada el día 22 del mismo mes; desestima el recurso de reposición interpuesto por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», sobre beneficios fiscales por lo que concierne a la emisión de un empréstito de 80.000.000 de marcos alemanes.—12.437-E.
- 25.112.—NAVIERA ALVAREZ, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A. Central, fecha 28-2-1979 y 11-7-84, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—12.400-E.
- 25.114.—RAFAEL MALDONADO SALMERON contra la resolución del Ministerio de Economía de fecha 18-6-1984 y 10-9-1982, sobre expediente disciplinario del recurrente.—12.424-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:



- 24.974.—Doña ANTONIA AYUSO OTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, del día 20-8-1984, contra acuerdo del Servicio Nacional de Loterías de 13 de abril del mismo año en curso, que igualmente rechaza la solicitud de la señora Ayuso Oteri, para que le pegara determinados décimos de lotería.—12.688-E.
- 24.978.—LEGO, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 10-5-1984, que estimó en parte la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 28-1-1983, sobre ajuste del precio declarado a efectos de liquidación de importaciones realizadas por «Lego, S. A.».—12.695-E.
- 24.982.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-5-1984, notificada el día 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 7.693/1982, interpuesta contra liquidación número 409/82, por importe de 1.575.000 pesetas, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.688-E.
- 24.984.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución 9-5-1984 del Tribunal Económico-Administrativo Central, que fue notificada el 28-5-1984, recaída en la reclamación número 7.695/82, interpuesta contra la liquidación número 411-82, por importe de 2.400.000 pesetas, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.684-E.
- 24.988.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-5-1984, notificada el día 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 7.703/82, interpuesta contra la liquidación número 422/82, por importe de 2.040.000 pesetas por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.699-E.
- 24.988.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9 de mayo de 1984, notificada el día 28 de mayo del mismo año, recaída en la reclamación número 7.700/82, interpuesta contra la liquidación número 418/82, por importe de 2.325.000 pesetas, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.608-E.
- 24.990.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1984, que fue notificada el 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 7.697/82, interpuesta contra la liquidación número 414/82, por importe de 1.055.000 pesetas, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.697-E.
- 24.992.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-5-1984, notificada el día 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 5.933/82, interpuesta contra la liquidación número 369/82, por importe de 2.000.000 de pesetas, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.696-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a

continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.973.—BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T. E. A. C., de fecha 5-6-1984, sobre impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.—12.410-E.
- 24.977.—Don FELIX ARIÑO ANTON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-5-1984, sobre adjudicación de una expendedoría de tabaco.—12.416-E.
- 24.979.—PROMOTORA LA ENCARNACION, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 10-5-1984.—14.415-E.
- 24.981.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.414-E.
- 24.983.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.413-E.
- 24.985.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.420-E.
- 24.987.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 9-5-1984, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.412-E.
- 24.989.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre tasas de películas extranjeras.—12.423-E.
- 24.991.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.422-E.
- 24.993.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.421-E.
- 24.994.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1984, notificada el día 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 5.941 de 1982, interpuesta contra liquidación número 384 de 1982, por importe de 1.600.000 pesetas y por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.425-E.
- 24.995.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.408-E.
- 24.996.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1984, modificada el día 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 5.948 de 1982, interpuesta contra la liquidación número 395 de 1982, por importe de 3.280.000 pesetas por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.426-E.
- 24.997.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.408-E.
- 24.998.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1984, notificada el día 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 5.945 de 1982, interpuesta contra la liquidación número 391 de 1982, por importe de 1.200.000 pesetas por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.427-E.

- 24.999.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.407-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.103.—HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-7-1984, sobre liquidaciones del Impuesto sobre el Petróleo, sus derivados y similares.—12.692-E.
- 25.105.—ESTACIONAMIENTOS GUIPUZCOANOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-8-1984, sobre Contribución Territorial Urbana.—12.691-E.
- 25.113.—NAVIERA ALVAREZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-7-1984, sobre desestimación del recurso de alzada.—12.689-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.001.—ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de revisión del censo de población y padrón municipal de habitantes.—12.693-E.
- 25.107.—SOCIEDAD OBRERA DE ESTIBADORES PORTUARIOS LA MARITIMA TERRESTRE DEL PUERTO DE CASTELLON contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha indeterminada de octubre de 1983, por desestimación tácita del recurso de alzada.—12.690-E.
- 25.115.—Doña FRANCISCA CASTAÑO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18-6-1984, silencio administrativo.—12.703-E.
- 25.117.—Don ANGEL JOSE PRIETO PARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-8-84, sobre desestimación del recurso.—12.700-E.

- 25.119.—CONSTRUCTORA BENEFICA DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS contra desestimación presunta de recurso.—12.702-E.
- 25.121.—Doña MARIA PAZ ZARATE PERAZA DE AYALA contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos, de fecha 15-2-1984, sobre denegación de traslado de una oficina de farmacia.—12.701-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.945.—FABRICA AZUCARERA DE SAN ISIDRO, S. A., contra denegación presunta del recurso interpuesto por el recurrente por el concepto de Impuesto de Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.694-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.140-P.—Don ANTONIO MINGUEZ VERGARA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-3-1984, sobre reconocimiento de pensión especial de Mutilación.—13.787-E.
- 25.145.—Don HONORATO SANTIAGO MARTINEZ contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fechas 10 y 11-7-1984, sobre denegación de autorización para apertura de una oficina de farmacia.—13.769-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.127-P.—Doña MANUELA GREGORIA PULLA SEGOVIA contra la resolución de, 28-6-1983, dictada por el Ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Política Financiera, por la que se deniega a la recurrente la pensión de jubilación solicitada, habiéndose interpuesto contra la citada Resolución recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, resuelto por silencio administrativo.—13.761-E.

- 25.134-P.—Don ESTANISLAO NUNEZ ALVAREZ contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión de jubilación y declaración de incompatibilidad con pensión de retiro.—13.764-E.
- 25.141-P.—Doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS CORRECHER GONZALEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-3-1984, sobre pensión extraordinaria de viudedad.—13.762-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.143-P.—Don ADOLFO ARGUELLES HEVIA contra la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 4-12-1981 y de 19-3-1982 y contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28-6-84, sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 35/1978, de 16 de noviembre.—13.783-E.
- 25.152-P.—Don PEDRO DONAIRE LEAL contra la resolución de 10-5-1984, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento del haber pasivo de jubilación.—13.779-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 25.151.—CIA. ESPAÑOLA PARA FABRICACION ACERO INOXIDABLE, S. A. (ACERINOX), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 3-7-1984, sobre Contribución Territorial Urbana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.781-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.361.—Doña SAGRARIO RUANO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso-oposición ingreso Cuerpo Farmacia Ejército del Aire.—11.382-E.

- 312.370.—Don JOAQUIN BERLANGA TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación del Real Decreto-ley 10/1976.—11.383-E.

- 312.371.—Don LUIS JOSE CAMARERO NULA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977, y Real Decreto-ley 6/1978.—11.384-E.

- 312.390.—Don FRANCISCO MURO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre curso de aptitud del Mando Superior de Personal.—11.385-E.

- 312.391.—Don FERNANDO DE LA IGLESIA YUSTE contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno sobre reconocimiento integración Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—11.388-E.

- 312.401.—Don FIDEL GUEMES GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—11.387-E.

- 312.403.—Don LUCIO RUIZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—11.388-E.

- 312.420.—Don ROGELIO FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción.—11.389-E.

- 312.431.—Doña ISABEL PAREDES GASCO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—11.390-E.

- 312.433.—Don EMILIO LLAMAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción en expediente disciplinario número 2/1983-A.—11.391-E.

- 312.440.—Don ANTONIO RIBES CANTO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1976.—11.392-E.

- 312.441.—Don LUIS PEREZ RODA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 10/1976.—11.393-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati-

vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección;

- 312.295.—Don SANTOS MARIN DE NOVA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre expediente disciplinario.—12.038-E.
- 312.356.—Don JOSE LUIS MORENO NIE-TO y otros contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre reconocimiento de nombramiento de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.—12.039-E.
- 312.384.—Doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS MARTINEZ VALERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.040-E.
- 312.385.—Don FRANCISCO VALERO MONZO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.037-E.
- 312.388.—Don PEDRO GIL IZQUIERDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.041-E.
- 312.388.—Don CELSO GIMENEZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.012-E.
- 312.399.—Don MIGUEL GARCES LLOPIS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.013-E.
- 312.375.—Don ANTONIO BARQUERO BARQUERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre anulación de Orden por la que se acordó su baja en el Cuerpo.—12.038-E.
- 312.378.—Don MARCELINO REY RIOPE-DRE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.042-E.
- 312.385.—Don IGNACIO GARCIA VIADAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre normas de prescripción de liquidación del complemento de función.—12.043-E.
- 312.394.—Don FRANCISCO LUNA BENITEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.044-E.
- 312.398.—Don JESUS FUENTES PINTO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.014-E.
- 312.399.—Don PEDRO PABLO AMADOR DE LA FUENTE contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—12.015-E.
- 312.404.—Don ANTONIO LAZARO ESPADA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso de empleo de Comandante, antigüedad 20-2-1984.—12.045-E.
- 312.405.—Don LUIS ROSILLO LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Comandante.—12.046-E.
- 312.406.—Don MANUEL LAO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión.—12.016-E.
- 312.408.—Doña MARIA DE LOS ANGELES MONREAL BRAVE contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de diferencia de sueldos.—12.017-E.
- 312.409.—Doña MARIA JOSEFA GONZALEZ PEREZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de diferencia de sueldos.—12.018-E.
- 312.414.—Don JOSE GUTIERREZ SERRANO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.047-E.
- 312.415.—Doña EUGENIA JAIME GILES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.048-E.
- 312.416.—Don ANGEL GRANADOS GOMEZ contra la resolución del Ministerio

de Defensa sobre ascenso a empleo superior.—12.019-E.

- 312.419.—Don JOSE MATZ MANZANARES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.020-E.
- 312.429.—Don JUAN DELGADO BRAVO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.021-E.
- 312.434.—Don PEDRO PRIETO ALARCON contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.049-E.
- 312.435.—Don ALVARO DEMETRIO RODRIGUEZ CEPERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.050-E.
- 312.436.—Don DAVID GARCIA BORDES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.022-E.
- 312.438.—Don ARTURO ALONSO ALONSO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.023-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.448.—Doña MARIA ISABEL ALAMANAC CORED contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre estimación de recurso a doña María Angeles Gregorio Condón.—12.536-E.
- 312.487.—Doña CARIDAD ADRIANA SUAREZ ALBA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre reintegro al servicio activo.—12.525-E.
- 312.477.—Don EUSEBIO PARDINILLA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—12.530-E.
- 312.482.—Don MANUEL OLIVARES PRIETO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de nombramiento de Catedrático numerario de Bachillerato.—12.526-E.
- 312.589.—Don ANTONIO GONZALO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.538-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.487.—Don CRISPIN BLANCO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre liquidación de complemento de función.—12.529-E.
- 312.502.—ASFASAC, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre incumplimiento del Real Decreto-ley 990/1979, Orden 30263, 1979, Ley 27/1974 y Real Decreto 1313/1978.—12.522-E.
- 312.512.—Don JOSE SERRANO APARICIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre derecho a retribución.—12.528-E.
- 312.517.—Don DIONISIO RIVERO TORO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante de Oficinas Militares A. E.—12.534-E.
- 312.527.—Doña MARIA PILAR MARCUELLO LAGUNA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de vacante a Agregaduría de Ciencias Naturales en el Instituto de Bachillerato de Andorra.—12.533-E.
- 312.612.—Don JOAQUIN GUEDON MUÑOZ y otro contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de traslado y entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.—12.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.466.—Don DONATO ZAMORA SEGORBE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integración del Cuerpo de Profesorado de EGB.—12.532-E.
- 312.579.—Doña RAMONA BERRUGA ESCOBAR, viuda de don Isidoro Gómez Aranda contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—12.545-E.
- 312.584.—Don ANTONIO LAHIGUERA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.544-E.
- 312.585.—Don FIDEL PRECIADO DEL HOYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.543-E.
- 312.598.—Don ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de diferencia de haberes y atrasos.—12.541-E.
- 312.604.—Don JOSE ANTONIO CARAVERRA OROBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.508-E.
- 312.608.—Don FRANCISCO DEL POZO CATALINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.507-E.
- 312.609.—Don FELIX CRESPIAN CHAVERRI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.511-E.
- 312.627.—Don PABLO MORCILLO PARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de derecho a perfeccionar trienios de Suboficial.—12.512-E.

- 312.628.—Don JULIAN GRANADOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial.—12.509-E.
- 312.634.—Don AGUSTIN GARCIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.531-E.
- 312.636.—ASISA, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—12.519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.493.—Don FELIX FORCALLO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado entre Profesores de EGB.—12.537-E.
- 312.553.—Doña PILAR MANUELA GIGO GENE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.540-E.
- 312.573.—Doña BLANCA JIMENEZ CAMPUZANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—12.542-E.
- 312.583.—Don JOSE LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.539-E.
- 312.603.—Doña A M PARO RODRIGUEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—12.508-E.
- 312.613.—Don JOSE AURA DOMENECH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.510-E.
- 312.632.—Don GERMAN BATALLE R PRATS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.513-E.
- 312.633.—Doña CARMEN MARTINEZ GU-TIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.514-E.
- 312.637.—Doña MARIA VICTORIA GARCIA CONDE ANGOSO y don JOAQUIN GIMENO LOPEZ DORIGA contra resolución del Ministerio de Transportes sobre provisión de vacantes del Cuerpo Especial de Controladores de la C.A.—12.515-E.
- 312.642.—Doña ISABEL HERRANZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización trienios.—12.527-E.
- 312.652.—Doña ROSA MARIA MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento de servicios prestados.—12.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.388.—Doña TRINIDAD LASEROTTE LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de Profesores de Educación General Básica.—12.535-E.
- 312.624.—Doña MANUELA SOTO SIGUIENZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—12.521-E.
- 312.644.—Don LUIS BORDALLO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre carácter forzoso en su actual destino.—12.518-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 312.655.—Don MANUEL AGUILAR PERAL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre exclusión plaza de Médico titular de Puebla de Cazalla (Sevilla).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.518-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.491.—Don VALENTIN HUERTA PAS-CUAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.924-E.
- 312.630.—Don JOSE SANJUAN VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.928-E.
- 312.657.—ASISA, contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—12.930-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdic-

ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.320.—Don ENRIQUE MAJO PENUELA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 111/1901/1984.—12.938-E.
- 312.658.—ASISA, contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica a don Tomás Cezar.—12.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 312.672.—Doña VICTORIA MONTES ZURITA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.015-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 312.670.—Don ANGEL DELGADO BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.301-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.133.—Don FERNANDO ALLUE MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre ampliación a resolución de 5-7-1984, sobre complemento de destino.—13.292-E.
- 312.353.—Don RICARDO SANCHEZ GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión de mutilación.—13.290-E.
- 312.643.—Doña CARMEN GIMENEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Decreto de amnistía.—13.291-E.
- 312.675.—ASOCIACION TECNICOS MECANICOS SEÑALES MARITIMAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.—13.294-E.
- 312.679.—Don VICTOR AGUADO HERMOSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de medalla de sufrimientos por la patria.—13.293-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.374.—Don ANGEL MARIA DOMINGUEZ PENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad de empleo y puesto en la Escala.—13.299-E.
- 312.627.—Don PABLO MORCILLO PARRRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial.—13.300-E.
- 312.628.—Don JULIAN GRANADOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.—13.297-E.
- 312.674.—Don GREGORIO CALLEJA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—13.295-E.
- 312.684.—Don JOSE OLMO GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de orden de ingreso en la reserva activa.—13.296-E.
- 312.694.—Don JESUS MANUEL MELLJOSA CARRILES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—13.298-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.692.—COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre oferta pública para plazas vacantes de Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.—13.603-E.
- 312.697.—Don JUAN GONZALEZ VALCARCEL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de haberes.—13.604-E.
- 312.702.—Don ANGEL SOLIS CADENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de derechos a perfeccionar trienios de Suboficial.—13.605-E.
- 312.712.—Don ALFONSO SANZ RASO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre incorporación al Instituto de la Guardia Civil.—13.606-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado a que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 312.732.—Don CELESTINO MONGE MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1984. El Secretario.—13.463-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.690.—Don CONSTANTINO CANEIRO PERNAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Real Decreto-ley 6/1978.—13.581-E.
- 312.691.—Don IGNACIO GRANADO HJELMO contra la resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre Orden ministerial de 14-6-1984, sobre oferta pública de empleo en las plazas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.—13.588-E.
- 312.693.—Don EDUARDO FERNANDEZ DE LA PRADILLA Y SERRANO con-

tra la resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre Orden ministerial de 14-6-1984, sobre plazas vacantes de los Servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.—13.587-E.

- 312.696.—Don EMILIO VILLA GIL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo inmediato.—13.601-E.
- 312.699.—Don CRISTIANO FERNANDEZ ACEBEDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de la orden de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—13.602-E.
- 312.700.—Don PEDRO RODRIGUEZ CASTANARES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del tiempo a efectos de trienios.—13.582-E.
- 312.701.—Don MAXIMILIANO MORENO FUENTES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de tiempo a efectos de trienios.—13.580-E.
- 312.703.—Don JOSE RUIZ SAIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación por diferencia de retribuciones percibidas como mutilado.—13.583-E.
- 312.704.—Doña NATIVIDAD MONCADA MEDINA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—13.600-E.
- 312.710.—Don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DELGADO contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 22-2-84, sobre baja en el Instituto de la Guardia Civil.—13.584-E.
- 312.711.—Don JOSE LUIS ALVAREZ GUERRA contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 9-2-84, sobre baja en el Instituto de la Guardia Civil.—13.585-E.
- 312.713.—Don JUAN JOSE GONZALEZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 9-2-84, sobre baja en el Instituto de la Guardia Civil.—13.579-E.
- 312.716.—Doña MERCEDES CARRASCO MAGALLON y otros contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliares diplomados.—13.589-E.
- 312.717.—Don FELIPE MASERO MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de trienios.—13.592-E.
- 312.722.—Doña JUANA MATE SANZ MATE SANZ contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de haberes.—13.593-E.
- 312.723.—Doña JULIA GONZALEZ DE ROZAS contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.589-E.
- 312.727.—Doña MARIA DEL CARMEN BERNABE AVELEIRAS contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de haberes.—13.591-E.
- 312.730.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES LAMELA TORRES contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.577-E.
- 312.731.—Don FELIX BONILLA CLEMENTE contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.578-E.
- 312.733.—Don JOSE MARIA DE JUANA QUINTANO contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.588-E.
- 312.737.—Don JOSE MANUEL MARTIN BERNAL contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de haberes.—13.590-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40,

de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.718.—Don ANDRES CABALLERO BRONCANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.—13.461-E.

312.719.—Don LUIS COMENDADOR JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asignación con carácter forzoso a su actual destino.—13.462-E.

312.738.—Don JULIO HELLIN BENAVENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 678.—13.464-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.442.—Don MANUEL BRANAS CANELO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.460-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.750.—Don RAFAEL RAMIREZ VERGER ARIAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de fecha de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.790-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.833.—NUEVOS METODOS COMERCIALES contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Secretaría General para el Consumo de fecha 27-12-1983, sobre sanción de 60.000 pesetas.—12.167-E.

44.701.—AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA) contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-4-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 18-8-1983, sobre multa de 1.000.000 de pesetas.—12.168-E.

44.707.—DIESCON, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-4-1984, dictada en resolución de alzada interpuesta por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 26-9-1983, por entender que la resolución recurrida no se ajusta a derecho.—12.168-E.

44.713.—PRANSOR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-4-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 27-10-1983, sobre multa de 1.300.000 pesetas.—12.165-E.

44.721.—CONFEDERACION NACIONAL DE LA CONSTRUCCION contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-5-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del INEM de fecha 8-2-1984, sobre base primera 2 de la resolución del INEM de 8-2-1984.—12.164-E.

44.723.—AUXILIAR DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-5-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 26-9-1983, sobre multa de 500.000 pesetas.—12.170-E.

44.731.—Doña LUCIA ALBARRAN CHAVES contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 12-6-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 7-12-1982, sobre las bases de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela-Avila.—12.163-E.

44.737.—Don RAUL POLLO ANGULO contra denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 24-5-1983, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de 26-4-1983, por la cual se denegaba en parte la reclamación que solicitaba el reintegro de cantidades al interesado como contratista de camiones tienda había formulado en junio de 1982.—12.169-E.

44.733.—Don DOMINGO FERNANDEZ PEREZ y don DOMINGO PEREZ OUJO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 18-4-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes

contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera de 23-3-1983, sobre multa de 1.010.000 pesetas.—12.162-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.840.—Don SALVADOR NOGUERA ESPINOSA contra actos del ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fechas 7-10-1983 y 9-7-1984, recaídos en expedientes 5-E-SAT 4917 y 5-E-SAT 3530 sobre urgente expropiación de la finca Sotos de Doñana, en término municipal de Almonte (Huelva)

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—13.158-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.744.—PANIFICADORA LA PALMA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26-6-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Secretaría General para el Consumo de 18-2-1983, sobre sanción de multa por fraude en el peso del pan.—12.941-E.

44.774.—HIJOS DE IBARRA, S. A., contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra resolución del señor Director general para el Consumo de fecha 18-7-1983, sobre infracción a la disciplina de mercado en materia de irregularidades en la calidad de vinagre.—12.939-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

44.696.—Don FRANCISCO GILJON IGLESIA y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo (recursos números 1.174 y 1.391/1984), sobre modificación de la Sección Tercera del capítulo VII del Reglamento del Régimen Interior de «Galerías Preciados, S. A.», de 25-4-1983.—13.160-E.

44.717.—SOCIEDAD IBERICA DE TRANSMISIONES ELECTRICAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-5-1984, por la cual se desestima el recurso de alzada número 824/84 RL de los de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se imponía a la recurrente una multa de 500.000 pesetas.—13.161-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.616.—COMPANIA INSULAR TABACALERA, S. A., contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que resolvió el expediente número 132/1983, sobre expediente de regulación de empleo.—13.159-E.

44.811.—SIMAGO, S. A., contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría General para el Consumo de 26-4-1984, sobre multa de 100.000 pesetas.—13.164-E.

44.843.—Don JAIME PEY ILLERA contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre calificación profesional.—13.165-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administra-

tivos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.794.—COOPERATIVA LOS FREIRES DE VILLALBA (LUGO), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-5-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22-12-1981, sobre incumplimiento por la parte recurrente de sus obligaciones para con la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en cuanto a préstamos concedidos.—13.162-E.

44.795.—SANCHEZ MORENO, S. L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-6-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Empleo de 28-12-1983, sobre sanción de multa.—13.163-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.677.—BANCO DE DESCUENTO, S. A., contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra la resolución dictada por el mismo (Recurso 771/1984, Subdirección General de Recursos), mediante la cual y en trámite de alzada se impone al recurrente una sanción de 150.000 pesetas.—13.608-E.

44.688.—MUTUA INDUSTRIAL CASTELLONENSE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-4-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Servicios de fecha 26-11-1982, sobre sanción de 110.000 pesetas de multa en expediente 1843/79. I. 609-E.

44.738.—HUARTE Y CIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-5-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, denegando el derecho al cobro de la revisión de precios de la obra denominada «Dos hangares para C-101 y CL-215 en Albacete».—13.611-E.

44.746.—UNION SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 8-3-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 14-11-1982, sobre zona de seguridad de la red de instalaciones radioeléctricas existentes en la Segunda Región Aérea.—13.618-E.

44.768.—Doña MARIA LLERA ZAMBRAÑO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 31-5-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Comisión Central de Reclamaciones de 11-11-1983, así como contra la de 18-3-1983, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre nombramiento como Ayudante Técnico Sanitario en Zafra.—13.617-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.561.—AUTOMNIBUS INTERURBANOS, SOCIEDAD ANONIMA (AISA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación establecimiento de expedición Aranjuez-Madrid, según concesión V-3.283.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 25 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1984.—El Secretario.—13.302-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.927/83.—Don ANTONIO MALAGON ZAPATA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1984, sobre petición de ascenso al empleo de Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario.—13.019-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.600.—ESCUELA NAUTICA reconocida de Palma de Mallorca, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre la que se estipula que los alumnos de enseñanza oficial y libre deben adherirse al reglamento de 10-11-1966.—13.016-E.

53.601/84.—HUARTE Y CIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-9-83, sobre abono del saldo de la liquidación provisional obras construcción Centro EGB de 24 unidades en Baracaldo-Llano.—13.018-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.602.—Don JUAN RAMON LUNA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre adquisición de dos óleos por el Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.652-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.608.—Don TOMAS SANTOS CORCHERO y otros contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre desestimación por silencio administrativo, de anuncio de subasta pública enajenación de periódicos «Arca», «Información» y otros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.353-E.

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado-Presidente de la Sección Quinta de la Sala Contencioso-Administrativa de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 52.334, interpuesto por don Isidro Miranda Hernández, Subteniente especialista del Ejército de Tierra, con destino en Unidad Veterinaria número 5, domiciliado en Zaragoza, Nuestra Señora del Salz, número 45, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-4-81, sobre concesión de proporcionalidad 8; con esta fecha se ha dictado providencia por la que se ha acordado, entre otros, requerir a los posibles herederos del citado recurrente, por fallecimiento del mismo, para que en el plazo común de diez días, si les conviene, se personen en autos al objeto de proseguir la sustanciación del recurso.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación y requerimiento en forma a los posibles herederos del recurrente don Isidro Miranda Hernández, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de octubre de 1984.—El Secretario.—10.649-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.608.—Don JAVIER BUSTAMASTE ZPELETA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extinción de la Fundación «F. Bustamante Guerra» y distribución del activo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.651-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.613.—GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre liq. provis. C. F. P., en Dalias el Ejido (Almería).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.650-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

C. S. JOHNSON & SON INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1982, que denegó la solicitud de registro de marca número 986.327 «Tacto» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 343 de 1984.—13.065-E.

LEVER IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-8-1982, que concedió el Modelo industrial número 100.123 a «S. A. Camp Fábrica de Jabones», en Granollers (Barcelona) y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 357 de 1984.—13.068-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en los mismos, que por la representación de:

C. H. BOEHRINGER SOHN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-1-1983, que denegó protección legal en España a la marca internacional número 458.269 denominada «Lumirix», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 495 de 1984.—13.654-E.

L'OREAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-11-1982, que denegó la patente de invención número 508.244/8 por procedimiento para la preparación de una composición tintórea para la tinción de fibras queratínicas, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 501 de 1984.—13.655-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO NUÑEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 129 de 1984 contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre concurso convocado con fecha 13-10-1983, para la provisión de Jefe de Distrito, 1.ª Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Toledo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.079-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN HUETE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 670 de 1984, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre exclusión de la recurrente de la lista final de opositores aprobados con plaza en la categoría de Auxiliares administrativos de Instituciones Sanitarias en concurso-oposición.—12.091-E.

Que por JANSSEN PHARMACEUTICA N. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 675 de 1984 contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España a la marca internacional número 461.727, «Clokono!».—12.092-E.



Que por don VICENTE PEREZ MANZANEDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 685 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles de 29-12-1983, por la que se dictan las normas que han de regir para el curso 1984-85 en materia de concesión de prórrogas al profesorado dependiente de la misma en el extranjero.—12.093-E.

Que por el AYUNTAMIENTO DE SAHUN (HUESCA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 693 de 1984, contra la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre resolución de fecha 10-6-1983, por la que en expediente de invalidez número 4.44.1970710, se reconocía al Secretario habilitado, don Salvador Roig Bartra, con cargo al Ayuntamiento recurrente, la cantidad de 1.661 pesetas mensuales.—12.094-E.

Que por don MANUEL NOVAS CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 733 de 1984, contra el Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, contra Resolución de este Organismo de fecha 31-5-1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18-6, y la corrección de errores de dicha resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2-7, convocando concurso-oposición para ascenso a la Escala de Mandos del Cuerpo Superior de Policía.—12.095-E.

Que por don MIGUEL CASTRO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 741 de 1984, contra el Ministerio de Industria y Energía, Junta de Energía Nuclear, sobre reconocimiento a percibir sus haberes por aplicación del coeficiente 3,6.—12.093-E.

Que por don FRANCISCO JOSE GOMEZ FRAILE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 749 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de funcionario con destino en la Dirección General de Acción Social y el ejercicio libre de la Abogacía.—12.096-E.

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 757 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de Registro de marca número 1.005.370, «Vibrant».—12.097-E.

Que por doña ANGELES CANTOS MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 771 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22-2-1984, desestimatoria del recurso interpuesto por la recurrente contra Resolución de dicho Organismo de 28-12-1983.—12.098-E.

Que por don FERNANDO CUERNO CABRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 783 de 1984 contra el Ministerio de Educación y Ciencia, contra el cese del recurrente en el cargo de Jefe de la Unidad Técnica de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar en Santander y el nombramiento de don Javier Maruri Aranzadi.—12.099-E.

Que por doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA PACHÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 787 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre la propuesta del Tribunal calificador del concurso oposición para plazas de Delineantes de ese Organismo de fecha 15-6-1984.—12.100-E.

Que por LEVER IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 813 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre la concesión de la marca número 1.000.492, «Ese».—12.104-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER GUARDIOLA CALATAYUD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 917 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre resoluciones convocando concurso de méritos para proveer la Jefatura de Servicios de Cuentas de Ahorros de la Delegación de la Caja Postal de Ahorros de Alicante, y la anulación de su nombramiento para dicho cargo. 12.185-E.

Que por MICHELIN & CIE. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 919 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 510.427.—12.186-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL ALCARAZ GARCIA DE LA BARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 690 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Resolución del Subsecretario de dicho Ministerio de fecha 10-1-1984, declarando la incompatibilidad entre el puesto de trabajo de Jefe de la Asesoría Jurídica de la Seguridad Social y el ejercicio de la Abogacía.—12.188-E.

Que por don JOSE MERCHAN BOAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 695 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación al recurrente de compatibilidad entre el puesto de trabajo como funcionario con el de Asesor Jefe de Día de la Compañía «Iberia».—12.189-E.

Que por don JOB PLACENCIA VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 700 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre elevación a definitivas de las listas provisionales de concursantes que obtienen plaza en el concurso de méritos convocado entre Profesores agregados para acceder al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.—12.190-E.

Que por doña MARIA SACRAMENTO GARCIA DE LA TORRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 705 de 1984 contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cese de la recurrente de su nombramiento en «comisión de servicio».—12.190-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN PEREZ CALLEJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 710 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cese de la recurrente de su nombramiento en «comisión de servicio».—12.195-E.

Que por don JUSTO HERNANDEZ NAVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759 de 1984, contra el Ayuntamiento de Alcorcón, sobre solicitud de abono de determinadas cantidades como consecuencia de los años de servicio prestados como Secretario de dicha entidad.—12.191-E.

Que por don ENRIQUE MUNOZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 761 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de compatibilidad entre el cargo de funcionario con destino en el Hogar del Pensionista de Villaverde Bajo y su trabajo como ATS.—12.192-E.

Que por don FERNANDO PEREZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 893 de 1984, contra el Ministerio de Educación

y Ciencia, contra Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 19-7-1983, excluyendo al recurrente de la relación de concursantes que obtuvieron plaza en concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel en la asignatura de Filosofía.—12.193-E.

Que por HODOGAYA CHEMICAL CO. LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 899 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 506.896.—12.194-E.

Que por don JOAQUIN SAEZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 901 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 999.662, «Gráfica».—12.179-E.

Que por DEGESCH GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 903 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra la denegación de la marca internacional número 462.662, «Degesch».—12.180-E.

Que por AMILIBIA Y DE LA IGLESIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 907 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de inscripción del modelo de utilidad número 261.050, «Pestillo».—12.181-E.

Que por doña CARMEN EULALIA FERNANDEZ PRESTAMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 909 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra Decreto de esa Alcaldía de fecha 27-1-1984, referente a la oposición convocada para cubrir plazas de Técnicos de Administración General y en el que la recurrente fue aprobada sin plaza.—12.182-E.

Que por don ENRIQUE BERNAT FONTALADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 911 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra la inscripción de las marcas número 1.001.276, «Bang Bang Chups», y número 1.001.277, «Chupa Bang Bang».—12.183-E.

Que por don DOMINGO MARQUEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, denegando el reconocimiento en el empleo de Tenientes, del tiempo que permanecieron como Brigadas.—12.090-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 890 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación al recurrente de su solicitud de percibir las cantidades fijadas, o su proporción, por el auto de Magistratura de Trabajo número 3 de fecha 6-10-1981, en el procedimiento 795/81.—12.089-E.

Que por BOHRINGUER INGELHEIM KG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 732 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 997.753 (8), «Berodual».—12.086-E.

Que por don ANGEL LOPEZ BAEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 742 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre incompatibilidad de cargos.—12.087-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ARRANZ FUENTE-TAJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 750 de 1984, contra el Ministerio del Interior, sobre no autorización de compatibilidad al recurrente entre el puesto de trabajo desempeñado en la Administración y el ejercicio privado de la Abogacía.—12.197-E.

Que por don HERMES KRJALES CASTRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 790 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 27-2-1981, por la que se establece que el recurrente perciba sus haberes en el cargo que desempeña en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, en concepto de gratificación.—12.198-E.

Que por don GREGORIO CAÑELLAS WALDENFELS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 795 de 1984, contra el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, sobre adjudicación para la provisión de plazas de Médicos de Cirugía Plástica, convocadas en el Hospital Clínico San Carlos.—12.199-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 762 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, Orden General número 13.905 publicando el concurso de vacantes número 6 de 1984, convocando la plaza de Jefe de la Sección de Archivo Central (Ordenación).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.454-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAMON BONILLA ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 393 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario, en que se deniega la compatibilización solicitada para el ejercicio de la profesión libre de Ingeniero Técnico Agrícola.—12.078-E.

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 399 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía por autorización de la Dirección de la Seguridad del Estado de 22-2-1984, en el que se desestima el recurso de alzada formulado contra dicho acuerdo.—12.077-E.

Que por don JOSE ANTONIO FLORES DE HARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 403 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación presunta por silencio administrativo, al recurso de alzada formulado el 26-9-1983, contra resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se traslada al dicente al Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora.—12.076-E.

Que por don FRANCISCO ESCUDERO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 411 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, formulada contra la resolución de 4-10-1983, por la que se hace la lista de admitidos a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Auxiliares Postales y Telecomunicaciones.—12.075-E.

Que por don MIGUEL OLIVEROS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 567 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre calificación profesional y otros extremos atribuidos al recurrente.—12.074-E.

Que por don JOSE VIVANCOS ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 754 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación del reconocimiento de determinados servicios prestados a efectos de trienios.—12.073-E.

Que por PRACTIK, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 756 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la solicitud de rótulo de establecimiento número 141.946.—12.072-E.

Que por don FELIX POZA POLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 760 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación al recurrente de fijación de su haber regulador retributivo en el coeficiente 5.—12.071-E.

Que por don JOSE JUAN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 765 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre incompatibilidad del recurrente entre el puesto de trabajo como funcionario y el que desempeña como Asesor Técnico de la Compañía «Iberia».—12.070-E.

Que por ASOCIACION SINDICAL DE CONTROLADORES DEL TRANSITO AEREO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 766 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en solicitud de la asociación relativa a devengos salariales.—12.069-E.

Que por don ENRIQUE JUANES FRAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 768 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del recurrente en el ejercicio de la Abogacía con el de Letrado de la Administración.—12.101-E.

Que por doña MARIA BEGOÑA OTAZOLA LIZASO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 784 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, elevando a definitivas las relaciones provisionales de concursantes que obtuvieron plaza en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato.—12.206-E.

Que por doña VICENTA MARIA SOLER NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 785 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación tácita del recurso de reposición formulado por la recurrente contra la resolución que resuelve el concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas vacantes en Institutos de Bachillerato en el extranjero.—12.202-E.

Que por doña PILAR BORRAGAN PAS-

TOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 786 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, resolviendo el contrato de colaboración temporal de la recurrente con la Dirección General del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial de 16-2 y 13-4-1984.—12.203-E.

Que por don CEFERINO CRUZ RAYO RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 788 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre reducción practicada en los haberes del recurrente (incompatibilidad de funciones).—12.204-E.

Que por don SERVANDO CANTERA ALARIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 895 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Resolución de la Dirección General de Servicios del citado Ministerio de 6 del corriente, por la que se le declaraba la incompatibilidad de funciones.—12.205-E.

Que por KING FEATURE SYNDICATE INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 900 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre acuerdo de la concesión de la marca número 1.016.109, «Po-peye».—12.173-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SANTIAGO FERNANDEZ PIRLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 913 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad entre el puesto de trabajo que desempeña el recurrente en la Administración y el ejercicio privado de la profesión de Arquitecto.—12.174-E.

Que por el señor ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 920 de 1984, contra la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre convocatoria por una sola vez de concurso restringido para provisión de plazas, publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad el 29-6-1984.—12.175-E.

Que por BACARDI & COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre acuerdo por el que se concedió el registro a la marca número 1.005.861, «Baguari».—12.176-E.

Que por don ALFREDO SANCHEZ NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 930 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre resolución por la que se deniega la concesión del modelo industrial número 102.333 para «Lavadero».—12.172-E.

Que por MANTEQUERIAS ARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 935 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre acuerdo por el que se concede la marca número 997.501, «La Praviania, S. A.».—12.171-E.

Que por don REGINO BOTE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 940 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción impuesta al recurrente de pérdida de tres días de remuneración como autor de una falta leve.—12.167-E.

Que por don LUIS REJA GUEDEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 977 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación del recur-

de reposición que el recurrente interpuso contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 15-7-1984.—12.200-E.

Que por don RICARDO MINARRO MONTOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 981 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad como funcionario en activo perteneciente al Cuerpo de Abogados del Estado, con el ejercicio privado de la profesión de Abogado.—12.201-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 946 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 973.989.—12.177-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 970 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 973.992.—12.178-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CELINE, SOCIETE ANONYME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 470 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la protección e inscripción de España de la marca internacional número 458.898 «Gráfica» en las clases 24 y 25.—12.449-E.

Que por don FLORENCIO MARTINEZ HINAREJOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 784 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reclamación de complemento de destino de los recurrentes.—12.461-E.

Que por don ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 896 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, denegando la solicitud de reducción de jornada exclusiva docente a jornada plena docente del recurrente.—12.453-E.

Que por LABORATORIOS ORIVE, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 902 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.013.893 «Nopik».—12.460-E.

Que por doña MARIA ASUNCION DE MESONES y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 904 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 5-7-1983, elevando a definitivas las relaciones provisionales de concursantes que habian obtenido plaza en el curso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.—12.455-E.

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 906 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de Marca número 1.004.211 «Beclioportil» a «Caizada y Cia., S. R. C.».—12.459-E.

Que por doña MARIA ISABEL CONDE DE PEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 908 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia denegando la concesión de la gratuidad de la Formación Profesional de primer grado al «Centro de Enseñanza Con-Pe».—12.463-E.

Que por S. C. JOHNSON & SON., INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 914 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando la marca número 1.006.134 «Tacto».—12.453-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DAIKIN GOYGO CO. LD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 933 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la solicitud del registro de marca 1.003.039 «Daikin».—12.450-E.

Que por don JOSE LUIS PELAYO REXACH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 973 de 1984, contra el Ministerio de Justicia, sobre acto administrativo, dimanante de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por lo que se le deniega al recurrente destino en el Cuerpo Especial de Prisiones, estimando tener pleno derecho.—12.451-E.

Que por doña BLANCA GONZALEZ GOMEZ DE LAS CORTINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 979 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada presentado con fecha 12-4-1984, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Director Técnico de la Delegación de la Gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en expediente número 203.983 denegando la prestación de orfandad solicitada por la recurrente.—12.452-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN PAREJA PICAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 939 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, contra resolución dictada por el señor Ministro de Sanidad y Consumo con fecha 14-6-1984, que confirmaba el recurso de alzada contra la resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo con fecha de 16-5-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.448-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNIFEEDS INTERNATIONAL LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 185 de 1984 contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 987.586 «Unifeeds».—12.462-E.

Que por don FEDERICO BARCINA MAGRO se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo bajo el número 213 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, contra la Orden ministerial de fecha 29-5-84, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución del Director general de «Icona» de fecha 13-9-1983.—12.457-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO GARCIA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 780/1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del recurrente entre el puesto de trabajo en la Administración con el ejercicio privado de la Abogacía.—12.463-E.

Que por ANTENA 3, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 971 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de rólulo de establecimiento número 142.839.—12.464-E.

Que por LABORATORIOS CUSI, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 975 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.000.625 (7) «Orca».—12.456-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN IGNACIO DE LA MATA GOROSTIZAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.024 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad de la función de Abogado del Estado con la de la Abogacía libre.—13.225-E.

Que por H. BAHLSENS KEKSFABRIK KG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.028 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 462.949.—13.224-E.

Que por don ALFREDO LOPEZ FRIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.035 de 1984, contra el Ministerio de Hacienda, sobre incompatibilidad de funciones.—13.222-E.

Que por H. BAHLSENS KEKSFABRIK KG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.036 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre dene-

gación de la marca internacional número 462.951 «Bella-Minta».—13.223-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO FUENTES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 277 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 26-12-1983, ordenando la incoación de expediente disciplinario al recurrente por hechos acaecidos en fecha 6-9-1983 y contra la Resolución dictada en el recurso de reposición de fecha 24-3-1984.—13.240-E.

Que por don ALBERTO CRIADO PORTAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279 de 1984, contra el Ministerio del Interior, contra la Resolución del Director de la Seguridad del Estado de fecha 26-12-1983, ordenando la incoación de expediente disciplinario al recurrente por hechos acaecidos en fecha 6-9-1983, y contra la Resolución del recurso de reposición de fecha 24-3-1984.—13.241-E.

Que por don JOSE CASTILLO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 449 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre sanción de suspensión de funciones al recurrente en su cargo de Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Nuevo Baztan-Olmeda de las Fuentes por seis meses.—13.242-E.

Que por doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS NUÑEZ BOJUDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 491 de 1984, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre requerimiento de la Habilitación General del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 4-5-1983, por el que se requiere a la recurrente a reintegrar al Tesoro público cuatrocientas sesenta y tres mil trescientas noventa y dos (463.392) pesetas.—13.243-E.

Que por doña MARIA JOSEFA IGLESIAS CUESTA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 521 de 1984, contra el Ayuntamiento de Leganés, sobre sanción de dos días de remuneración a los recurrentes. 13.244-E.

Que por don JUAN PETRUS LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 703 de 1980, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre no reconocimiento de servicios prestados en el ejercicio a efecto de trienios.—13.237-E.

Que por doña MARIA DEL SOCORRO CASARES ZANCAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 912 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio del Interior, denegando la beca de estudios a la recurrente para el curso 1982-1983.—13.249-E.

Que por LABORATORIOS GOUPIL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 928 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca internacional número 459.670, «Gengine».—13.247-E.

Que por don JOSE LUIS CARBALLO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.030 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre impago de devengos que como experto especial para la Organización de Programas de Cooperación Técnica Internacional le corresponden, conforme a las normas 5.ª y 13.ª de la Orden ministerial de 27-2-1971.—13.248-E.

Que por don CARLOS GALBANO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.032 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre impago de devengos que, como experto especial para la Organización de Programas de Cooperación Técnica Internacional, le correspondía, de conformidad con las normas 5.ª y 13.ª de la Orden ministerial de 27-2-1971.—13.246-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por A. C. NIELSEN COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.046 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.001.132.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.245-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don FRANCISCO CAUMEL RODRIGUEZ contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 10-5-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de 1-3-1984; pleito al que ha correspondido el número 527 de 1984.—12.607-E.

Don JUAN MONREAL GARCIA contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, de 21-3-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 4-11-1983, que declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Madrid de 26-10-1982, resolutoria del expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 529 de 1984.—12.608-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don CARLOS JOSE SOLER LOPEZ contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 18-3-1984, por la que se confirma la resolución; pleito

al que ha correspondido el número 561 de 1984.—12.609-E.

Don ENRIQUE VALVERDE DELEYTO contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución anterior; pleito al que ha correspondido el número 562 de 1984.—12.610-E.

DAIKIN KOGYO CO., LTD., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.000.893 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 563 de 1984.—12.611-E.

LA VINCICOLA TNERFENA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el registro de la marca número 1.019.099 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 564 de 1984.—12.612-E.

SOCIETE D'ETUDES DE CHIMIE ET DE THERAPIE APLIQUEES LABORATOIRES DE COSMETOLOGIE IVES ROCHER, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.005.773 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 566 de 1984.—12.613-E.

ABBOT AG contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 463.359 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 570 de 1984.—12.614-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SLOT MACHINES, S. A., contra el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 6-3-1984, por el que se impuso multa de 50.000 pesetas en expediente sancionador y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 573 de 1984.—12.615-E.

OPTO SYSTEM G.m.b.A. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 463.194 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 575 de 1984.—12.616-E.

KING FEATURE SYNDICATE INC contra el acuerdo de concesión por parte del Registro de la Propiedad Industrial de rótulo de establecimiento, número 142.446, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 576 de 1984.—12.617-E.

Don JOAQUIN SAEZ MERINO contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-2-1983, por la que se denegó el registro de la marca número 963.800 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 577 de 1984.—12.618-E.

**INDUSTRIAS QUIMICAS NAVER, SOCIEDAD ANONIMA**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concede el registro de la marca número 998.436 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 578 de 1984.—12.610-E.

**VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION** contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra la concesión de las marcas números 991.610 y 991.611; pleito al que ha correspondido el número 579 de 1984.—12.620-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**OLTON, S. A.**, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior, de 11-6-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 17-12-1983; pleito al que ha correspondido el número 583 de 1984.—12.631-E.

**BINGO, S. A.**, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de 11-6-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5-1-anterior y que a su vez desestima en alzada el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 13-4-1983; pleito al que ha correspondido el número 586 de 1984.—12.630-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**Doña GENEROSA PARRONDO GAYO** contra resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 15-6-1984, por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de 16-6-1983; pleito al que ha correspondido el número 605 de 1984.—13.166-E.

**WARNER-LAMBERT COMPANY**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.001.311 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 606 de 1984. 13.167-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los

posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**Don JUAN MARTINEZ BAGUENA** contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro del modelo de utilidad número 285.042 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 439/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.629-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**SOTEGAR, S. A.**, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 8-8-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 7-2 anterior que a su vez desestimaba en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Avila de 17-8-1983; pleito al que ha correspondido el número 626 de 1984.—13.636-E.

**SOTEGAR, S. A.**, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 3-8-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ministerio de 27-4 anterior que a su vez desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Toledo de 22-11-1983; pleito al que ha correspondido el número 627 de 1984.—13.637-E.

**SOTEGAR, S. A.**, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 11-6-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 29-3-1983; pleito al que ha correspondido el número 628 de 1984.—13.638-E.

**LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES**, contra la resolución del Subsecretario de Obras Públicas, por delegación de, excelentísimo señor Ministro de 26-8-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Madrid de 23-1-1984; pleito al que ha correspondido el número 629 de 1984.—13.639-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar

a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**KURTEN, S. A.**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca 1.001.499 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 438/84.—13.633-E.

**DELALANDE, S. A.**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca internacional número 461.880 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; resuelto por resolución de 6 de junio de 1984; recurso al que ha correspondido el número 448/84.—13.635-E.

**DUOPHARM ARZNEI-UND NAHRUNGSMITTEL VERTRIEBS, GMBH**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega el registro de la marca internacional número 461.818 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 449/84.—13.634-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

de lo Contencioso-Administrativo  
El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **FELERICO MORENO PEREZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.422 de 1984, contra Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia de fecha 5-3-1984, por la que se ha desestimado el recurso de alzada deducido por el recurrente para impugnar la desestimación presunta del de reposición acumulado ante el Consejo Rector de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado sobre su acordada baja en el Monte de Policía y el interpuesto después contra la expresa acordada por la Junta de Gobierno en resolución de 27-1-1983, quedando esta confirmada.—11.394-E.

Que por don **DONATO GARCIA PEREZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.444 de 1984, contra resolución dictada por la Junta de Gobierno de MUFACE de 14-7-1983, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno de 8-8-1983. 11.395-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUÍN MERINO PÉREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.238 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 22-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 27-3-1983, expediente 3.718/83, por imposición de sanción de pérdida automática de prestaciones de desempleo. Acta de infracción número 1.784/83.—11.430-E.

Que por don FIDEL VINAS NOTARIO (CERVECERIA VIÑA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.299 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18-12-1981, acta de liquidación de cuotas número 3.872/1981, expediente 776/1981, períodos 3/77 a 3/78, importe 92.404 pesetas.—11.429-E.

Que por AUTOMOVILES TALBOT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.305 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Inspección de Trabajo de Madrid, de fecha 30 de junio de 1983, acta de infracción número 03504/83, por importe de 100.001 pesetas, en expediente RZ/14 expediente 97/84.—11.428-E.

Que por AUTO RES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.308 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Servicios, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20 de octubre de 1983, actas de liquidación 2.985 y 2.986/82, cuantía 171.984 y 124.004 pesetas.—11.427-E.

Que por don ERNESTO CALZON PARRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.331 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 5-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 7 de diciembre de 1983, sobre existencia riesgo y peligrosidad, expediente 222/84, sección 1.1.1.—11.423-E.

Que por don JOSE LIEDO GONZÁLEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.339 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Empleo, en expediente 310/84, de fecha 4 de mayo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 8-11-1983, por importe de 25.001 pesetas, por presuntas infracciones al ordenamiento laboral, acta de infracción número 2.828/83.—11.422-E.

Que por COMPANIA ROCA RADIADOS S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.345 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, expediente 781/84-RL, de fecha 26-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 2-12-1983, en el expediente 4.016/83, impuesta por sanción por infracción laboral, cuantía 120.000 pesetas.—11.421-E.

Que por don JESUS GARCIA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.369 de 1984, contra Resolución de la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29 de mayo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en el expediente 103/82, incoado como consecuencia del acta de liquidación de cuotas levantada con fecha 21-1-1982, por presunta falta de afiliación y cotización de don José Luis Martínez Casado, acta de liquidación 339/82, cuantía 516.615 pesetas.—11.420-E.

Que por INDUSTRIAS ADEFA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.370 de 1984, contra Resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8 de noviembre de 1983, acta de infracción número 3079/83, de fecha 10-6-1983, cuantía de 25.000 pesetas.—11.419-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ADIDAS SPORTSCHUHFABRIKEN ADI DASSLER, K. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.215 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 28-2-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4-11-1982, por la que se concedió a don Juan Casabella Gel el registro de la marca gráfica 998.853 (diseño) clase 25 del Nomenclador.—11.440-E.

Que por DISTRIBUIDORA DE ARAGON, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.234 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 18-2-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-9-1982, por la que se denegó el nombre Comercial número 92.888 «Distribuidora de Aragón, S. A.» (DASA).—11.434-E.

Que por FUNDACION MAPFRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.317 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 15-8-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-3-1983, por la que se denegó la inscripción de la marca número 999.162 «Mapfre».—11.425-E.

Que por FUNDACION MAPFRE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.318 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 15-8-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-3-1983, por la que se denegó la inscripción de la marca número 999.179 «Mapfre».—11.425-E.

Que por JACQUES JAUNET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.330 de 1984, contra la desestimación tácita del recur-

so de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 18-6-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-3-1983, por la que se concedió la inscripción del registro de la marca número 993.798 «Altón» (Gráfico de triángulo).—11.424-E.

Que por CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.377 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 29-4-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-12-1982, por la que se concedió la inscripción de la marca española número 993.769, denominada «Ceisa».—11.415-E.

Que por MONSAX, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.378 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24-2-1983, por la que se concedió la inscripción del nombre Comercial número 93.945 (5) «Teca Empresa Constructora, S. A.».—11.414-E.

Que por BALLY SCHUHFABRIKEN AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.393 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 29-6-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-3-1983, por la que se concedió la inscripción del registro de marca número 998.089 «Belrey» (Gráfica).—11.411-E.

Que por S. A. E. WANDER, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.407 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado por el recurrente con fecha 5-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28-4-1983, por la cual se denegó la inscripción a favor de la «S. A. E. Wander», de la marca número 997.255 (2) (Modilast).—11.442-E.

Que por LABORATORIOS AUSONIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.412 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado por el recurrente con fecha 15-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución del Ministerio de Industria de fecha 21-3-1983, por la que se concedió el registro de la marca número 1.008.108 (9) consistente en «Ausole» a favor de «Elosua, S. A.».—11.409-E.

Que por PIERRE FABRE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.415 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado por el recurrente con fecha 11-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-4-1983, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 482.011 «Nobim».—11.408-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PUMA-SPORTSCHUHFABRIKEN RUDOLF DASSLER, KG, se ha in-

Interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.427 de 1984, contra la desestimación táctica del recurso de reposición presentado por el recurrente en su día ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fechas 23-3 y 28-2-1984, por las que se denegaron las marcas números 987.952 y 987.953 gráficas.—11.403-E.

Que por ZAMBELETTI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.431 de 1984, contra la desestimación táctica del recurso de reposición presentado por el recurrente, con fecha 15-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 20-4-1983, por la que se deniega la marca número 695.164.—11.401-E.

Que por TRIUMPH INTERNATIONAL AKTIENGESELLSCHAFT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.440 de 1984, contra la desestimación táctica del recurso de reposición presentado por el recurrente, con fecha 16-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 5-4-1983 por el que se denegaba la marca internacional número 461.966 Bijou.—11.400-E.

Que por FIESTA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.441 de 1984, contra la desestimación táctica del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 21-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 20-4-1983, por la que se acordó conceder la inscripción de la marca número 998.394 (5) «Frunic» a favor de «Copoll, S. A.»—11.399-E.

Que por PRACTIK, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.446 de 1984, contra la desestimación táctica del recurso de reposición presentado por el recurrente, con fecha 16-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la Resolución dictada por el Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 20-4-1983, por el que se denegó la solicitud de registro del rótulo de establecimiento número 141.947. Practiko.—11.397-E.

Que por AUTOCLIMA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.455 de 1984, contra la desestimación táctica del recurso de reposición presentado por el recurrente con fecha 29-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 9-5-1983, por la que se denegó la inscripción del modelo de utilidad número 261.022 (1). 11.396-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el PATRONATO MADRILEÑO «VIRGEN DE LA ALMUDENA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.210 de 1984, contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30-3-1984, dictado por delegación por el ilustrísimo señor Subsecretario del indicado Ministerio, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Canal de Isabel II de fecha 8 de septiembre

y 19-9-1983 (dos) acumulados sobre reclamación de las tarifas de aplicación en la facturación del consumo de agua registrados.—12.841-E.

Que por HERMANDADES DEL TRABAJO—CENTRO DE MADRID—, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.211 de 1984, contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30-3-1984, dictado por delegación por el ilustrísimo señor Subsecretario del indicado Ministerio por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra las resoluciones del Canal de Isabel II de fecha 8 de septiembre acumuladas sobre reclamación de las tarifas de aplicación en la facturación del consumo de agua registrado en los contadores.—12.835-E.

Que por AUTOCARES GOVA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.285 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 9-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 31-1-1984, imponiendo sanción de 25.000 pesetas.—12.834-E.

Que por don GREGORIO SANCHEZ CUENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.288 de 1984, contra la resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 8-6-1983, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Madrid, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 17-5-1983 sobre sanción ocupación vía pecuaria.—12.833-E.

Que por don CARLOS DIAZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.306 de 1984, contra desestimación táctica del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito de fecha 18-6-1983, contra la Resolución del excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil de fecha 28-2-1983, que acordó la separación del Cuerpo del Guardia don Carlos Díaz González, por considerarle incurso en los casos 1.º y 2.º del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar.—12.832-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ESCALANTE REAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 737 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 21-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 30-5-1983. Expediente 198/83 GM/ag.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.104-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO MAGAÑA BARON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 794 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Sa-

larial de fecha 23-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 31-4-1983. Expediente 1768/1983.—13.108-E.

Que por don PABLO GIL SALGADO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 793 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-1-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 24-4-1983. Expediente 1444/1983.—13.107-E.

Que por doña MARIA DOLORES DIAZ AGUIRRE y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 799 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 31-5-1983. Expediente 228/83-4 Madrid.—13.105-E.

Que por doña PILAR ALMAZAN LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 811 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 31-5-1983. Expediente 1104/1983 Madrid.—13.103-E.

Que por don JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 812 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-1-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 25-2-1983. Expediente 840/83 Madrid.—13.102-E.

Que por don MANUEL GIL MORCILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 817 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 25-1-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 8-4-1983. Expediente 1204/83 Madrid. 13.101-E.

Que por don SEBASTIAN MALO HURTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 822 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo de fecha 21-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 6-9-1983. Expediente 688/83-4 Madrid.—13.100-E.

Que por don ALFONSO PALOMARES BUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 823 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 8-7-1983. Expediente 2543/83 Madrid.—13.099-E.

Que por don JOSE BLANCO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1226 de 1984, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social dictada en el expediente número 1672/1983 de fecha 31-1-1984, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid dictada como consecuencia del acta de liquidación número 5407/81; contra la resolución dic-

tada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social dictada en el expediente número 1859/1983, de fecha 13-2, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, dictada como consecuencia del acta de liquidación número 2298/1982; contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social dictada en expediente número 1727/1983, con fecha 28-3-1984, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid dictada como consecuencia del acta de liquidación número 2301/1981.—13.068-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA MIGUEL BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 904 de 1984, contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 20-3-1984, recaída en el expediente 668/83, en el acta de liquidación levantada con el número 5239/83, referida al no comunicar el acta la falta de cotización en el régimen general de la Seguridad Social por la trabajadora doña María Teresa Casanova Escandón, y por el periodo 15-5-1982 a 2-5-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.095-E.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN MANUEL ROSA GUARDIOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 883 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 6-9-1983. Expediente 459/1983-2 Madrid.—13.098-E.

Que por don ANDRES SANZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 898 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 30-9-1983. Expediente 297/1983 Madrid.—13.097-E.

Que por don CARLOS VILA MAGRINYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 903 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-10-1982 que acordó la concesión del título de establecimiento número 142 456 «Don Carlos», a favor de don Francisco Baillo Seral y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.—13.098-E.

Que por don AGUSTIN CAMPOS DOSAL y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 911 de 1984, contra la resolución de la

Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 7-8-1983. Expediente 884/1983-3 Madrid.—13.094-E.

Que por don LUCAS SANCHO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 912 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 31-5-1983. Expediente 1607/83. Madrid.—13.093-E.

Que por don LUIS NUERO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 913 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid. Expediente 731/83-2. Madrid.—13.092-E.

Que por don JAVIER SANCHEZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 914 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de fecha 6-9-83. Expediente 1753/83. Madrid.—13.091-E.

Que por don FRANCISCO GONZALEZ AREVALO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 915 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 29-4-1983. Expediente 1680/83. Madrid.—13.090-E.

Que por BAYER, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.008 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-11-1983 por el que se denegó la marca 985.545, «Tabacin», al recurrente, así como contra la denegación expresa del recurso de reposición formalizado contra aquel acuerdo por el recurrente que aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-3-1984; cuya denegación expresa es de fecha 29-11-1983.—13.089-E.

Que por NOVA-HANDELS, AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.247 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se caducó el modelo de utilidad número 212.300 contra la desestimación tácita, por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo.—13.087-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOAQUIN BONIFACIO SOUTO VARELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.665 de 1984, contra la denegación presunta del escrito de 31-8-1984, por la que se declara la nulidad de pleno

derecho de la vía de hecho de formación de un supuesto expediente disciplinario por órgano manifiestamente incompetente, con violación de los derechos y libertades fundamentales, así como la nulidad de pleno derecho del acto discriminatorio de nombramiento de otro Secretario, recurso contra el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.315-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BALEARES

#### Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número ejecutivo 123/81, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Jaime Aloy Pericas y otros contra «Hijos de Bernardo Salva S. R. C.» y Antonio Salva Moncada, en reclamación sobre regulación de empleo, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, de positados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Porción de terreno o solar procedente de otra de mayor cabida, con una casa edificada compuesta de bajos y cuatro pisos, señalada con el número 10 de la calle Cecilio Metelo, de esta ciudad, mide 397 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 31.500.000 pesetas.

Dicha finca se halla gravada con una hipoteca, por importe de 2.700.000 pesetas de principal, por el plazo de dos años al 6 por 100 anual y 405.000 pesetas para costas.

Otra hipoteca en garantía de un préstamo de 10.000.000 de principal, por el plazo de doce años, al 13,5 por 100; 0,60 por 100 comisión y de 1.550.000 pesetas para costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 21 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber



al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días, pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, pudiendo ser examinados por los licitadores, y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Octava.—Que en todo caso la adjudicación se entenderá con la subsistencia de las cargas y gravámenes anteriores arribamentados, y que no se destinará ninguna cantidad obtenida en la subasta a su amortización y pago.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1984.—13.998-E.

### BARCELONA

#### Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Gómez Díaz y otros, contra la Empresa demandada «Juan Forn Marsal, S. A.», domiciliada en Orpi, carretera Poble a Miralles, kilómetro 6,800, en autos número 1980/83-Ej. 76/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Maquinaria propia para la fabricación de cartoncillo y de papel, cuya relación obra en autos y se exhibe en estrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de cinco millones trescientas noventa y siete mil ochocientas (5.397.800) pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don José María Poch Boix.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 10 de diciembre de 1984, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana y, en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de diciembre, a las doce treinta de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Jirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta los que no cubran los dos tercios de la

tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrecerá las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—13.939-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Carmelo Poza Berzosa y otros, contra la Empresa demandada «Llobe, S. L.», domiciliada en Barcelona, calle Sector B, calle C, zona franca, en autos número 641/84-Ej.85/84, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Maquinaria propia para la fabricación de componentes para motocicletas y mobiliario de oficina, cuya relación obra en autos y se exhibe en estrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de cincuenta y nueve millones doscientas cuarenta y tres mil (59.243.000) pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don Carmelo Poza Berzosa y don Antonio Corezuela Ferrer.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 10 de diciembre de 1984, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto

del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 17 de octubre de 1984. El Secretario.—13.940-E.

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 9 del actual mes, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato de trabajo se tramita en esta Magistratura con el número 721/84, a instancia de Manuel Piñeros Macías contra la Empresa «Perflex, Sociedad Limitada», y otro, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado número 1, ilustrísimo señor Marín Rico.—En Cádiz a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta; visto el anterior escrito se tiene por formalizado en tiempo y forma por el actor Manuel Piñeros Macías, recurso de publicación contra la sentencia dictada en este procedimiento. Dése traslado de la copia de dicho escrito a los demandados, debiendo hacerse a cuenta en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», a quien se le hace saber que en esta Secretaría tiene a su disposición el mencionado escrito para que si lo desean puedan impugnarlo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo con impugnación o sin ella, se elevarán las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo para la resolución que proceda.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. Firma, A. Marín Rico, J. Mancina (rubricados).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Perflex, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.953-E.

### MADRID

#### Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el exhorto, registrado en esta Magistratura de Trabajo,

con el número 40/19 y 12/19, a instancia de Antonio María Sancho de Diego y otros, contra don José Anguita Carnicer, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Piso sexto izquierda escalera izquierda, tipo D de la casa número 27 de la calle General Margallo. Está situado en la décima planta de construcción y ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados; tiene su entrada, orientada al Oeste, y considerando éste como su frente, linda: Oeste, meseta y caja de ascensor izquierda y en tres líneas paralelas con finca veintiocho del propio inmueble y casa veinticinco de la misma calle; Norte en dos líneas paralelas, con meseta de escalera izquierda y terrenos de «Hidroeléctrica Española»; Este, en dos líneas paralelas, finca veintinueve del propio inmueble y Sur, en cuatro líneas paralelas, patio abierto a la calle General Margallo caja de ascensor y caja de escalera izquierda y finca veintinueve del propio edificio.

Cuota: Dos enteros seiscientos cincuenta y nueve centésimas por ciento, valorado en 5.500.000 de pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas, y gravámenes, está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderá como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 8 0-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1985, y en tercera subasta también en su caso, el día 13 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, o por escrito en pliego cerrado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes a mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose a mejor postor, si su oferta sobre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición 7.ª se adiciona, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos si, oído el ejecutante los acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado, José Horskilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—13.934-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de diciembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 798 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra «Ripoll Farmacéutica Murciana, Sociedad Anónima», «Ripoll Especialidades Farmacéuticas, S. A.».

#### Condiciones de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Planta baja, local comercial derecha entrando, del edificio sito en la plaza Circular, sin número, hoy en 9 de Murcia. Consta de una sola nave, ocupando una superficie de 161 metros y 71 decímetros cuadrados.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia, número uno, en el libro 13, folio 198, finca 847, Sección Segunda, inscripción cuarta.

2. Local comercial izquierda entrando planta baja del edificio antes expresado. Consta de una sola nave, ocupando una superficie de 177 metros y un decímetro cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, en el

libro 14, Sección Segunda, folio 218, finca 852, inscripción cuarta.

Y sale a subasta en 13.350.000 pesetas. Dado en Alicante a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—16.780-C.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954 de 1983, instados por el Procurador don José María Caruana Carlos en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Eduardo Vicente o Guijarro Pizarro, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán.

Para la subasta se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores para ser admitidos, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación, con rebaja del 25 por 100.

#### Finca objeto de subasta

«Terreno situado en partida de «Boquerres», del término municipal de San Vicente del Raspeig, dentro del cual existe una vivienda unifamiliar de planta baja solamente, con una superficie de 48 metros cuadrados. La vivienda está rodeada en todos sus aires, por la finca o terreno general, lindando todo ello: Norte, propietarios; Este camino particular que da paso a todas las parcelas en que se edificó la finca general y tierras de Rafael García; Oeste, las de Andrés Búscuez. Extensión total 1.620 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 754 general, libro 216 de San Vicente, folio 123, finca 13.607, inscripción cuarta.

Valoraría para subasta en 1.563.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calbet Botella.—16.779-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 733 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procura-

don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Funes Suárez y esposa doña Josefa Ruiz Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 2.940.000 pesetas, siendo ésta sin fijación de tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Entidad número cuatro.—Vivienda tipo C, en la primera planta alta del edificio de cuatro plantas, destinada la baja a los locales comerciales y las tres altas a nueve viviendas subvencionadas, de la casa sin número de la calle la Gloria, con entrada por la calle Real, de la ciudad de Adra; mide 104 metros con 77 decímetros cuadrados de superficie construida y 85 metros y 30 decímetros cuadrados de útil. Linda: Derecha, entrando, calle Real, izquierda, herederos de Emilia Godoy y patio de luces; fondo, calle la Gloria. Su frente está en el rellano de escaleras y también con la entidad cinco. Se compone de vestíbulo y paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, lavadero y baño.

Inscrita la hipoteca al folio 157, tomo 1.066, libro 331 de Adra, finca número 24 943, inscripción segunda.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—8.878-A.

**BARCELONA**

**Edictos**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.916/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don José Roca Johiera y doña Dolores Pares Soles, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 30 de enero de 1985, las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Una casa, situada en la ronda de Pau Casals, señalada con el número 8 en el ensanche de la villa de Torroella de Montgrí. Se encuentra construida sobre un solar de setenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados (74,30). La parte edificada mide 52 metros en cada una de sus tres plantas, estando el resto destinado a patio o jardín. La planta baja se compone de entrada y garaje; la primera de comedor-estar, cocina, lavadero y aseo, y la planta segunda de cuatro dormitorios y baño. Linda todo el conjunto: al frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de donde se segregó; por la izquierda, también, con resto de finca de procedencia, hoy casa número 8 de la misma calle, y fondo, parcela Tomás Puig.

Pendiente de inscripción registral, estando la escritura de compra del solar al tomo 2.249, libro 199, folio 47, finca 10.885 e inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.—8.879-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1081-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Ramera, contra la finca especialmente hipotecada por «Aledora, S. A.», en reclamación: de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.500.000 pesetas, siendo el tipo que sirve para la misma.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Entidad 23. Piso 3.º, vivienda puerta 3.ª, de la escalera izquierda que es la entidad número 23, en la 9.ª planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Numancia, números 112 116. Su superficie es de 92,79 metros cuadrados, de los que corresponden 82,52 metros cuadrados a vivienda y 10,27 metros cuadrados a terraza. Linda: frente, Norte, del edificio, con la proyección vertical positiva del paso interior en zona verde, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, Este, con la vivienda puerta 4.ª, de esta planta y escalera, con rellano de escalera por donde tiene su entrada por la derecha, Oeste, con la vivienda puerta 2.ª de esta planta, pero de la escalera derecha, con rellano de dicha escalera y con patio de luces; por la espalda, Sur, con la vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera, rellano de esta escalera y patio de luces; debajo, con el 2.º, tercera, y por encima, con el 4.º, 3.º.

Registral 21 284 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.917 A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Elena Santamaría Carne, autos 204/84-1.ª, por cuantía de 3.592.976,26 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y

los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Una casa de dos pisos, señalada con el número 31, de superficie 36 metros cuadrados, situado en término de Margade "distrito municipal de Santa Cecilia de Montserrat, con las tierras contiguas, siembra y olivar, de cabida 4 cuartares equivalentes a 9 áreas 88 centiáreas el lindante, en junto: al Este, Oeste y Norte, con camino público, y al Sur, con un peso particular de Miguel Flori y con casas de Reverendo don Eugenio Flori Flori, Juan Cadevall, José Costa, Juan Bach y Joaquín Oller.»

Inscrita al tomo 1.063, libro 5 de Santa Cecilia de Montserrat, folio 131, finca 201, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.886-A.

\*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1983, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra José Corominas Masoliver y Pilar Soler Busquets, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 11 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno situado en término de Las Planas, parte de pieza de tierra llamada «La Viña». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 766, folio 109, libro 55 de San Felíu de Pallars, finca número 1.750, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 3.450.000.

Barcelona, 6 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—8.861-A.

\*

Don Juan Poch Serrats Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.745/81-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Rafael Raposo Cuervo y doña Teresa Torné Sabaté, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga de oficio):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientas mil (700.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número veintiocho.—Vivienda puerta 1.ª, de la planta sobreeática, de la casa señalada con el número 8-B En la calle Rosell, de esta ciudad; se compone de recibidor, aseo, comedor lavadero y dos dormitorios con una superficie de 52 metros 12 decímetros cuadrados y dos terrazas que en junto miden 58 metros cuadrados, y linda: por su frente, con caja de la escalera, patios de luces y caja de ascensores; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con la terraza del piso ático primera; por la izquierda, en proyección vertical, con terraza del ático segundo, y por el fondo, con finca número 8 de dicha calle.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 95, del tomo 1.592, libro 9 de la sección 4.ª de Hospitalet, finca número 1.048, tiene un coeficiente de 3,99 por 100

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.884-A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Rainer Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promilar, S. A.», por cuantía de 548.080,36 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 8 de enero próximo y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 875.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Departamento número 16, piso destinado a vivienda, sito en planta ático, puerta 1.ª, calle Rosellón, 320.

Finca número 41.379, inscripción segunda, tomo 1.463, libro 929, sección G, folio 167.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.885-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.681-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Fama, S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubren el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 280.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca**

Departamento número dieciséis.—Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en la ciudad de Badalona, calle de Cuba, número 36. Tiene una superficie de 52,70 metros y está compuesta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y departamento número 17; por la derecha, entrando, con departamento número 15 y rellano de la escalera; por la izquierda, con calle de la Selva; por el fondo, con otro inmueble propiedad de «Inmobiliaria Fama, S. A.»; por abajo, con departamento número 12; por arriba, con departamento número 20. Coeficiente: 4,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.387, libro 471 de Badalona, folio 217, finca número 20.251.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.890-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 558/1984-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Carmen Salvat Pie, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.250.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

**Finca que se subasta**

«Entidad número cuatro.—Vivienda de la edificación situada en las parcelas R-3, R-4 y R-5, de la urbanización El Rincón del César, del término de Creixell, compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso; tiene una total superficie edificada de 181,46 metros cuadrados, y

linda: Por el Oeste, por donde tiene su entrada y mediante jardín de su uso exclusivo, de superficie 50,50 metros cuadrados, con calle llerda; por el Sur, mediante el referido jardín de su uso exclusivo con el jardín de la vivienda número tres; por el Norte, con la vivienda número cinco del total inmueble, y por el Este, con pasido común de la vivienda que se describe y a las viviendas números dos, tres, cinco y seis del propio inmueble y mediante él, con parcelas R-8, R-9 y R-10. Coeficiente 17 por 100.»

Inscrita al tomo 707, libro 21 de Creixell, folio 213, finca 1093, inscripción primera del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.921-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 838/81-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Jaime Berrufet Gorgues, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 325.000 pesetas una vez deducido el 25 por 100 que sirve de tipo para esta subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

**Finca que se subasta**

«Departamento número diez.—Vivienda de la planta tercera alta sobre el rasante de la calle de situación, puerta primera de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Guell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 48,88 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.702,

libro 726 de Badalona, folio 196, finca 39.443, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.883-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en el expediente de convocatoria judicial de la Junta general ordinaria de accionistas, promovido por la Procuradora de la Gemma Contintene Prats, en nombre de don Antonio Viñamata Prats, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se convoca Junta general ordinaria de la Entidad «D. A. Caballo, S. A.», con Audiencia de los Administradores que se llevará a efecto el día 22 de noviembre de 1984, y hora de las once, en el domicilio del Letrado don Carlos Sancho Gargallo, sito en Barcelona, rambia de Cataluña, 104, 2.ª, 2.ª. Se nombra para presidir dicha Junta a don Emilio Mulet Ariño, a quien se hará saber dicho nombramiento.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.729-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, segunda,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.125/1982, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Carlos Gestí Niu y doña Nuria Argelaques Bertrán, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**La finca objeto de subasta es:**

Casa compuesta de planta baja y piso, sita en el término de Vendrell, partida Pla de Mar, calle E, sin número inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 781, folio 243, libro 101 de Vendrell, finca número 7.865, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.919-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/83-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Tres Mil Diez, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipote-

cería, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 16.044, de la avenida de la Victoria, número 49, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, el tomo 1.222, folio 226, libro 375 de Carriá, finca número 16.044, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.882-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/80-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra don Antonio N. Rodríguez Nogales, doña Otilia Esquinas Arruzo, don Manuel Díaz Pedrajas y doña Amparo Sánchez Morcillo, he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1984 la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 41.948, de la calle Nuria, 11-13, piso entresuelo 3.º, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 898, folio 39, libro 580 de Santa Coloma, finca número 41.948, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.916-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, segunda,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1981, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Juan Guma Cuffi, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 17 de enero de 1985 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la

previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéll, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle Las Aguas, de la localidad de Hospitalet Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 880, folio 163, libro 80, finca número 9.592, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.919-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 328/81-V por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Refugios del Montseny, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a su respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera que fue de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Una porción de terreno sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor en el área de los Refugios del Montseny, que constituye la parcela ciento veinticuatro del polígono cuatro, con una superficie de 1.538 metros cuadrados. En parte de la cual se levanta una casa-

refugio, construida sobre cimientos de hormigón, con muros de doble pared de tochana y cubierta de pizarra; compuesta de planta baja, que contiene el garaje, con una superficie edificada de 42 metros cuadrados, planta piso, que ubica el salón estar-comedor, cocina, baño y terraza, con una superficie la planta piso, de 58 metros cuadrados y la terraza 19 metros cuadrados, y planta ático, que consta de tres dormitorios dobles, baño y pasillo, con una superficie de 62 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 885, libro 16 de San Pedro, folio 204, finca 1.689, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.920-A.

Don Antonio Vivas Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Central, S. A.», contra doña Luisa Ferrer Carriga y don Emilio Rubies Ferrer, he acordado por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo solicitado por la parte ejecutante, al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley de 8 de agosto de 1984, la celebración de segunda y pública subasta para el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasación y sale con la rebaja del 25 por 100 y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultado, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 9 de enero de 1985, a las doce horas, en el propio lugar de que se ha hecho mérito.

Los bienes objeto de la subasta son:

Lote tercero: Casa situada en la calle Prat de la Riba de la localidad de Artesa de Segre, señalada con el número 10, compuesta de planta baja en la que hay instalada la maquinaria y utensilios propios de una fábrica de alcohol, un piso corral cubierto y descubierto. Tomo 17.735, folio 173, finca 2.430. Valorada en la cantidad de 2.953.750 pesetas.

Lote sexto: Pieza de tierra, riego, campo, sita en el término de Menarguens, partida Capsades de cabida 32 áreas y 68 centiáreas. Tomo 750, libro 4, folio 183, finca 1.025. Valorada en la cantidad de 221.200 pesetas.

Lote séptimo: Pieza de tierra riego, sita en el mismo término, partido Solts, de cabida 25 áreas y 42 centiáreas. Tomo 157, libro 4 folio 223, finca 1.026. Valorada en la cantidad de 166.250 pesetas.

Lote octavo: Pieza de tierra, riego, sita en el término de Menarguens, partida Solts, de cabida 47 áreas 21 centiáreas. Tomo 750, libro 14, folio 82, finca 1.002. Valorada en la cantidad de 312.500 pesetas.

Lote noveno: Pieza de tierra secano, sita en el término de Menarguens, partida de Les Viñas, de cabida 90 áreas y 69 centiáreas. Tomo 750, libro 14, folio 85, finca 1.003. Valorada en la cantidad de 583.750 pesetas.

Lote undécimo: Pieza de tierra, secano, indivisible, olivos, sita en el mismo término de Menarguens, partida Cornal, de cabida 54 áreas y 45 centiáreas. Tomo

138, libro 2 folio 109, finca 641. Valorada en la cantidad de 359.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Pieza de tierra, riego, indivisible, partida Cap de L'Horta del término de Menarguens, cabida 47 áreas y 21 centiáreas. Tomo 138, libro 3, folio 112, finca 221. Valorada en la cantidad de 312.500 pesetas.

Lote decimotercero.—Pieza de tierra riego, sita en la partida Capsades, del término de Menarguens, de cabida 25 áreas y 41 centiáreas. Tomo 157, folio 243, libro 4, finca 240. Valorada en la cantidad de 168.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.766-C.

\*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, segunda.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230/1982, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Tienda primera, sita en planta baja de calle Isaac Albéniz y número 1 de la calle Francisco de Goya, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 17, libro 93 de Pineda, finca número 7.687. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Tienda segunda, sita en la planta baja de la misma casa que la anterior. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, Sección, e inscripción, folio 20, finca 7.688. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Tienda tercera, sita en la planta baja de la misma casa. Inscrita en los mismos Registros, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 23 finca número 7.689. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Tienda cuarta, de la misma casa, está constituida por un local en la planta baja y otro en el sótano, comunicados entre sí por una escalera interior. Inscrita en los mismos Registros, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 26, finca número 7.690. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.532-16.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1983-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «IV, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de octubre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 4 de la calle Selva, piso primero, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.794, folio 172, libro 32, finca número 2.750 Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas. de 44 metros 73 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión en su caso a cargo del rematante.

Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.531-16.

## BILBAO

### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 892/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Apalategui y que litiga en concepto de pobre, contra doña Elpidia Parra Ramiro y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que no hubiere posturas en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 3 de enero próximo y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en su caso en los días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

«Lonja 3.ª, a la derecha y 2.ª a la izquierda del portal número 1 correspondientes a la calle León de Uruñuela de Bilbao, que ocupan en conjunto una superficie de 238,41 metros cuadrados.

Valoradas conjuntamente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.896-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 61/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra don Juan Cos Ibarquien y don Jesús Villasanjines y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará a día siguiente hábil, a la misma hora y en su caso, en los días sucesivos.

Bienes que se sacan a pública subasta

Primer lote:

Local de la lonja tercera de la derecha en la casa hoy número 1 de la calle Martín Media de Valmaseda. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Segundo lote:

Tercera parte indivisa de las tres fincas que forman un solo conjunto de 21.876,88 metros cuadrados, sobre el que se han levantado un pabellón industrial con un total de 2.199 metros cuadrados en dos plantas en el punto de Martinello, término municipal de Valmaseda. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Total: 11.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario. 8.939-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 563/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señora Rodrigo, contra don Macario Rabanel Barón y su esposa doña Gumersinda Barón Cerro, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 25 de enero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.550.000 pesetas.

Segunda—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-derecha (o letra A), del piso o planta alta primera de la casa número 44 de la calle Santuchu de Bilbao.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.933-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216 de 1984, Sección Primera, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Arana Maderas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado

de insolvencia provisional y por tanto convocada a Junta general de acreedores, para cuyo acto se señala el día 25 de enero próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, dándose a dicha convocatoria la publicación prevenida por la Ley mediante la presente publicación.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.800-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Martín García Argul y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 6 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.100.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro del piso quinto, que mide aproximadamente 32 metros cuadrados y consta de dos habitaciones, cocina y retrete. Forma parte de la casa señalada con el número 38 de la calle de la Victoria de la anteiglesia de Baracaldo.

Inscrita al tomo 604, libro 457 de Baracaldo, folio 249, finca 26 282-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.894-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa gratis, representado por el Procurador señor Rodrigo Villar contra Guillermo Castañeda Bolaños y María Angeles Sopena Pino, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la

celebración del remate el próximo día 17 de diciembre, y hora once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 428), con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la fijada, o sea, 1.200.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Buardilla centro izquierda, subiendo la escalera de la casa número 3 de la calle travesía de Numancia, de Baracaldo, y forma parte de la casa cuádruple de nueva planta, sita en travesía de Numancia, punto de bagaza.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.932-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.421/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Ralpe Transmisiones, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce treinta horas del día 15 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 28.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Zamudio, procedente del Jarro de Guerrerealde, que mide 3.500 me-



ros cuadrados. Linda: Norte, línea de ferrocarril de Bilbao-Lezama; Sur, resto de donde se segregó; Este, heredad de «Amandresolo», de Ana y Felipe Vidaurrazaga; Oeste, propiedad de don Jesús Oyarzabal y don Tomás Olalde. Sobre parte de dicho terreno se ha construido un pabellón industrial que mide aproximadamente 1.220 metros cuadrados y linda por todos sus lados, con terreno propio. Está compuesto de dos naves unidas entre sí. Tiene tres puertas de acceso de 6 por 6 metros cada una.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Cejaya Ibarra.—El Secretario.—8.926-A.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 218/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Jerónimo Almagro y Montes de Oca, vecino de Cádiz, con domicilio en Filipinas, 1, he acordado sacar a pública subasta, las fincas que se reseñan al final del presente edicto.

El tipo para la subasta de la finca reseñada con el número uno es el de 9.400.000 pesetas y la finca reseñada con el número dos, 15.905.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de los tipos de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni postura inferior a los referidos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Descripción de las fincas

1. «Suerte de tierra procedente de la dehesa Chaparral de Juan Herrera, o cañada del Cuervo, que ocupa una superficie de 84 hectáreas y 40 áreas, equivalente a 182 aranzadas y 72 centésimas de otra.»

Tiene parte de tierra de labor y parte de dehesa con chaparral y encinas, y linda: Al Norte, con las fincas nombradas «Malduerme» y «Algarrobillo»; al Este, con la segunda de ellas; al Sur, con el arroyo de Cabañas, y al Oeste, con la carretera que va de Medina Sidonia a Arcos de la Frontera.

Tiene un pequeño caserío.

2. «Dehesa nombrada Chaparral de Juan Herrera o Cañada del Cuervo, que tiene una extensión superficial de 361 hectáreas 36 áreas 93 centiáreas y 75 milíáreas, equivalente a 852 aranzadas y 80 centésimas de otra.»

Linda: A Norte, con Rancho de los Pinos y fincas nombradas «San Isidro» y parte segregada de don Jerónimo Almagro, antes descrita; al Este, con cañada de Los Isleños; al Sur, con finca denominada «Isletas Bajos», y al Oeste, con las llamadas «Saucedillas» y «Dehesilla del Alamo.»

Existe en ella, cuna construcción destinada a zafurda y está atravesada en dirección Norte-Sur por la carretera de Arcos de la Frontera a Medina Sidonia.

Dado en Cádiz a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—8.922-A.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don José Darós Orenga y doña Elvira Canos Gil, he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días y precio que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 5 de diciembre de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa de Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos, al 25 por 100 de tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero, que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas que se subastan

1. Setenta y una hanegadas y nueve brazas, equivalente a 5 hectáreas 90 áreas 39 centiáreas de tierra secano con algarrobos, olivos y almendros, en término de Vall de Uxó, partida Pinal. Linda: Norte, camino, Vicenta Darós Orenga, Pascual Marco y Vicente Abad; Sur, José Forner Andrés, hermanos Portales Fenollosa y Santiago Aragonés Puchol; Este, Vicenta Darós Orenga, camino y Vicente Ramón Benedito Peñarroja; Oeste, Vicenta Darós Orenga, José Forner Andrés, hermanos Portales Fenollosa y Santiago Aragonés Puchol. Constituye parte de la parcelal 63 del polígono 19 y parte de las parcelas 81 y 80 del polígono 21.

Esta finca tendrá derecho de paso para personas y toda clase de vehículos sobre la finca de doña Vicenta Darós Orenga, por un camino de 6 metros de anchura que atraviesa en dirección Noreste a Suroeste el predio sirviente, aproximadamente por el centro de éste y que discurre desde el camino —con el que este predio limita al Norte— hasta el predio dominante, pero a su vez dará paso para personas y toda clase de vehículos a la finca de doña Vicenta Darós Orenga por un camino de 6 metros de anchura que discurre junto al lindero Oeste del predio que resulte dominante en esta última servidumbre.

La hipoteca fue inscrita al tomo 248, libro 18 de Vall de Uxó, folio 53, finca 2.657, inscripción tercera.

Precio de tasación, 22.947.182 pesetas. II. Tierra plantada de perales, en término de Moncófar, partida Alquería, de cabida 20 áreas 80 centiáreas, o sean, dos hanegadas y cien brazas. Linda: Norte, Vicente Ramón Casanova Orenga; Sur, Vicente Orenga Agullar; Este, Josefa Fe-

nollosa, y Oeste, Teresa Segarra Agullar. Es la parcela 225 del polígono 11.

La hipoteca fue inscrita al tomo 919, libro 55 de Moncófar, folio 104, finca 6.726, inscripción segunda.

Precio de tasación 388.125 pesetas.

III. Vivienda unifamiliar sita en el barrio marítimo de Moncófar, avenida Silvestre Segarra sin número, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 827 metros y 64 decímetros cuadrados, compuesta de semisótano destinado a garaje, con una superficie construida de 50 metros cuadrados, de planta primera destinados a vivienda, con una superficie construida de 138 metros cuadrados, distribuidos interiormente y de una parte descubierta destinada a jardín circundando lo construido que ocupa una superficie de 689 metros y 64 decímetros cuadrados. Y lindes son: Frente, la meritada avenida de Silvestre Segarra y mirando desde la misma tenemos; derecha, Manuel Segarra Tur; izquierda, calle en proyecto y fondo, calle en proyecto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 935, libro 57 de Moncófar, folio 84, finca 6.885, inscripción segunda.

Precio de tasación, 8.183.407 pesetas.

Las hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Sules.

Castellón a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—8.938-A.

#### CIEZA

##### Edictos

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 42/1984, en reclamación total de 2.078.435 pesetas, a instancia de «Banco de Santander», S. A., con domicilio social en Santander, representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Balbrea, contra don Andrés Herrero Cascale y su esposa, doña María Rocamora Jover, mayores de edad, vecinos de Abanilla con domicilio en calle Calvo Sotelo 1, y contra don Ramón Rocamora Jover y su esposa, doña Remedios Marcos Sánchez, con el mismo domicilio que los anteriores y contra doña María Encarnación Jover Ruiz, mayor de edad, viuda, con el mismo domicilio que los restantes en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, y que no habiéndose hecho entrega de los títulos de propiedad por el ejecutado se ha suplido su falta por certificación de lo que respecto a dichos títulos aparece en el Registro de la Propiedad de Cieza, expedida por el señor Registrador de dicho Distrito hipotecario.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo haciéndose constar que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el mismo la consignación a que se hará mención después, acompañando el resguardo de haber o hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca 13.092 en el barrio de los Angeles, antes paraje del «Poyo», un solar para edificar de medida de superficie 472 metros 50 decímetros cuadrados dentro del que se ha construido una nave de 120 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 482, folio 53, finca 13.092. Valorada en 1.882.500 pesetas.

2. Finca 16.265, en el barrio de Los Angeles, un solar para edificar de medida superficial 198 metros cuadrados. Inscrita al tomo 648, folio 62, finca número 16.265. Su valor, 1.470.000 pesetas.

3. Finca 13.879, en el partido de La Loma Blanca (tal partido no ha sido identificado, pero sí con el nombre de Cañamaza), un trozo de tierra riego de cabida 9 hectáreas 51 áreas y 46 centiáreas igual a 22 tahúllas 3 ochavas y 50 brazas. Inscrita al tomo 524, folio 241, finca 13.879. Su valor, 1.893.750 pesetas.

4. Finca 11.019. La mitad indivisa de un trozo de tierra seco llamado Ribazo de la Algamasá, en el partido del Arrasá, de cabida 250 metros cuadrados. Inscrito al tomo 259, folio 151, finca 11.019. Cincuenta por ciento de su valor, 1.000.000 pesetas.

5. Finca 11.043. La mitad indivisa de un trozo de tierra rasa, paraje del «Batalás», de cabida 1 área 39 centiáreas. Inscrita al tomo 359, folio 206, finca 11.043. Cincuenta por ciento de su valor, 488.500 pesetas.

6. Finca 11.249, trozo de tierra monte inculto en el partido de Parinas, paraje del «Poste», de cabida 35 jornales, igual a 12 hectáreas 56 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 369, folio 130, finca 11.249. Su valor, 138.955 pesetas.

7. Finca 16.271, en la calle de Calvo Sotelo, una casa con el número 1, que tiene una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 848, folio 69, finca 16.271. Su valor, 4.000.000 de pesetas.

8. Finca 16.272, en el partido de la Cañada de la Leña, y sitio Cabezo del Rey, un trozo de tierra montuosa, conocido por El Barranco, de cabida 4 hectáreas. Inscrita al tomo 648, folio 70, finca 16.272. Su valor, 1.200.000 pesetas.

9. Finca 16.273, en el partido de la Cañada de la Leña, un trozo de tierra de secano, llamado Cayado de Fortuna, de cabida 17 tahúllas, o 1 hectárea 90 áreas y 6 centiáreas. Inscrita al tomo 648, folio 71 finca 16.273. Su valor, 570.180 pesetas.

Las reseñadas fincas aparecen inscritas a nombre de doña María Encarnación Jover Ruiz, en usufructo vitalicio y a nombre de sus hijas doña María y don Ramón Rocamora Jover, la nuda propiedad por mitad y proindiviso, estando ubicadas todas ellas en la Villa de Abanilla (Murcia).

Y con el fin de que tenga la difusión ordenada por la Ley, expido el presente edicto en Cieza a 10 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Peñapareja Senante.—El Secretario.—16.757-C.

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 701/84, en reclamación total de 946.000 pesetas, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», con domicilio social en Santander, representado por el Procurador don Ceferino Sánchez

Balibrea, contra don Pascual Belmonte Guillén y su esposa, doña Francisca Valles Balsalobre, mayores de edad, vecinos de Cieza, con domicilio en calle Carmen Camacho Trigueros, 6, 3.º, izquierda y contra don Juan Belmonte Guillén y su esposa doña Josefa Lucas López, mayores de edad, vecinos de Cieza, con domicilio en calle Juan XXIII, 17, en cuyos autos por providencia de esta fecha se mandó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al fina, se describirán, señalándose para que tenga lugar el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, haciéndose constar que no habiéndose hecho entrega de los títulos de propiedad por el ejecutado se ha suplido su falta con certificación de lo que con respecto a dichos títulos aparece en el Registro de la Propiedad de Cieza, certificación expedida por el señor Registrador de dicho distrito hipotecario.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el mismo la consignación a que se hará mención después, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que determina el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda propiedad de don Pascual Belmonte Guillén y doña Francisca Valles Balsalobre, por mitad y proindiviso, sito en el número 7 de la tercera planta alta a la izquierda, en el edificio sito en esta ciudad y su calle Doña Carmen Camacho Trigueros. Ocupa una superficie construida de 89 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 560, folio 18, finca 15.049. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda a nombre de los consortes don Juan Belmonte Guillén y doña Josefa Lucas López, para su sociedad conyugal, en tercera planta alta, al fondo, en el edificio sito en Cieza, avenida Juan XXIII, sin número, ocupa una superficie construida de 96 metros y 60 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 646, folio 164, finca 18.131. Su valor, 3.500.000 pesetas.

Esta finca aparece gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, respondiendo de 325.000 pesetas de principal, al interés del 11 por 100 y plazo de cinco años, a contar desde el año 1979.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente edicto en Cieza a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Peñapareja Senante.—El Secretario.—16.758-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don José Ignacio

Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 243/1984 a instancia de Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopó, S. C. L., representado por el Procurador señor Pastor, contra María Rosario Boyer Boyer, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 28 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.450.000 pesetas sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, segunda del edificio, a la izquierda de éste, vista desde la calle, del edificio en Novelda y su calle de Ruperto Chapi, sin número de policía, cuya vivienda tiene un acceso por puerta particular que se abre en el rellano de la escalera y a la izquierda del mismo. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados y linda: Vista desde la calle, por la derecha, con la vivienda en planta primera derecha, con la escalera, rellano y hueco de patio; por la izquierda y espaldas, con otra finca de doña Magdalena Mira.

Ostenta el número tres del edificio al que pertenece, que tiene una superficie de 208 metros cuadrados, y a los efectos de la comunidad tiene asignada una cuota de 25 enteros por 100, en relación al valor total del mismo.

Inscrita en el libro 383 de Novelda, folio 234, finca número 27.674, inscripción tercera.

Dado en Elda a 31 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario judicial.—5.517-3.

FERROL

Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 275-1983, a instancia de don Francisco Mata Cuesta, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Betanzos (La Coruña), representado por el Procurador don José Velando Suárez, contra la Entidad mercantil «Vapor y Combustión Racional, S. A.», abreviadamente (VAYCORA), domiciliada en Freijeiro, carretera de Cedeira, Ayuntamiento de Narón (La Coruña), en situación de rebeldía, se ha acordado sacar a subasta en un primer señalamiento y por término de veinte días el bien inmueble

que luego se dirá embargado a dicha Entidad, y que se describe así:

En la carretera de Freljeiro a Cedeira, parroquia de San Martín de Jubia, Ayuntamiento de Narón.

Terreno situado al sitio conocido por Das Forgas, que tiene una superficie de 1 hectárea 25 áreas y 47 centiáreas o 12.547 metros cuadrados, en la que existen varias naves o pabellones destinadas a talleres, almacén, carpintería, oficinas, residencia particular y portería. Tiene la forma de un rectángulo, con un entrante por su frente u Oeste, donde la finca se encuentra al Oeste; al Norte de dicha U invertida, que mide unos 32 metros por cada lado y 21 metros de ancho, dentro de la cual se sitúa terreno de otros propietarios. La entrada a la finca se encuentra al Oeste, al Norte de dicha U invertida y orientada hacia el Oeste; la finca tiene un ancho medio de Norte a Sur de unos 72 metros y un fondo de Oeste a Este de unos 175 metros. Linda: Oeste o frente, carretera de Freljeiro a Cedeira; Sur o derecha, entrando, con terrenos de José López y Joaquín Dopico; Norte o izquierda, más de José González Rodríguez, y fondo o Este, camino de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 849, libro 149, folio 125 vuelto, finca número 17.281.

Valorada toda ella en 89.702.000 pesetas, tipo de tasación estipulado para la primera subasta.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará a las doce horas del próximo día 7 de noviembre de 1984 y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que es el antes mencionado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse desde este anuncio y hasta la celebración de la subasta posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con su presentación el mencionado 20 por 100 o resguardo correspondiente de su ingreso en establecimiento público al efecto.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y que los autos de certificación de cargas del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su exhibición a los posibles licitadores.

Cuarta.—Que para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se anuncia ya desde ahora la celebración de segunda subasta, con rebaje del 25 por 100 del tipo de tasación, que sería para esta segunda de 55.761.600 pesetas, a celebrar en iguales condiciones que la primera, y para la que se señala la hora de doce del próximo día 9 de enero de 1985.

Quinta.—Que para el caso de ausencia de licitadores para estas primera y segunda subastas se anuncia igualmente una tercera a celebrar, en su caso, sin sujeción a tipo, a las doce horas del siguiente día 1 de febrero de 1985, con sujeción a las mismas normas que las anteriores, con la salvedad de que en ésta no necesariamente la postura habrá de cubrir las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Sexta.—Lugar de celebración: Las dependencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol, en la tercera planta del Palacio de Justicia, sito en la calle de La Coruña, sin número.

Dado en Ferrol, a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—5.524-3.

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Garcado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Ferrol y su partido,

Hace público: Que a las once horas del día 13 de diciembre próximo se celebrará en este Juzgado número 1, primera subasta pública de los bienes que a continuación se describen, embargados a la Cooperativa de Fomento de Arboles Nobles (COFAN) y otros, en los autos de juicio ejecutivo número 198/83, promovidos por «Banco de Simeón, S. A.».

Un terreno sito en Uriana, parroquia de San Salvador de Serantes, de una superficie de 20 áreas y 36 centiáreas, equivalente a 4 ferrados. Linda: Al Norte, herederos de Suevos; Sur, herederos de José Díaz; Este, José López Pena, y Oeste, Carmen Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.228, libro 418, folio 4, inscripción primera, finca número 36.780.

Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Una finca sita en Abilleira, parroquia de San Salvador de Serantes, de una superficie de 10 áreas y 18 centiáreas, equivalente a dos ferrados. Linda: Al Norte, camino público; Sur, Andrés Bastida Freire; Este, camino público, y Oeste, herederos de José Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.228, libro 418, folio 7, inscripción primera, finca número 36.761.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Una finca sita en Abilleira, parroquia de San Salvador de Serantes, de una superficie de 5 áreas y 9 centiáreas, equivalente a un ferrado. Linda: Norte, Andrés Bastida Freire; Sur, camino público, Este, camino público, y Oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.228, libro 418, folio 10, inscripción primera, finca 36.762.

Valorada en 150.000 pesetas.

Un monte, sito en Pazos, parroquia de San Salvador de Serantes, de una superficie de 15 áreas y 27 centiáreas, equivalente a 3 tres ferrados. Linda: Al Norte, herederos de Freire; Sur, herederos de Juan Doce; Este, herederos de Juan Doce, y Oeste, Aquilino Mosquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.234, libro 422, folio 62, inscripción primera, finca 37.003.

Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

Terreno dedicado a arbolado, sito en Los Castos, parroquia de San Salvador de Serantes, de una superficie de 35 áreas y 63 centiáreas, equivalente a 7 ferrados.

Linda: Al Norte, herederos de Aquilino Mosquera; Sur, herederos de José Freire; Este, herederos de Vicente López, y Oeste, herederos de Juan Doce Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.228, libro 418, folio 13, inscripción primera, finca número 36.763.

Valorada pericialmente en 1.050.000 pesetas.

Finca dedicada a labradío y viveros, sita en Pena de Embade, Laira, Casaceña y Granxa, parroquia de Santa María de Castro, Ayuntamiento de Narón, de una superficie de 3 hectáreas y 50 centiáreas, equivalente a 59 ferrados, en la que se encuentran construidas dos naves de 705 y 280 metros cuadrados, respectivamente, así como un edificio de plantas baja y alta de 1.052,50 metros cuadrados, por planta, todo ello en muy mal estado de conservación. La finca linda: Al Norte, Manuel Pereira y camino público; Sur, camino público, herederos de Eugenio Fernández y otros; Este, camino público, y Oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.230, libro 249, folio 168, inscripción primera de la finca número 28.897.

Valorada pericialmente en 23.600.000 pesetas.

Finca dedicada a labradío y viveros, sita en Pena de Embade, parroquia de Santa María de Castro, Ayuntamiento de Narón, de una superficie de 50 áreas 45 centiáreas, equivalentes a 9,91 ferrados. Linda: Al Norte, camino público; Sur, Juan Rodríguez Freire; Este, Ramón Paz Varela, y Oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.284, libro 258, folio 100, inscripción primera de la finca número 29.343.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores, en este Juzgado, o en la Caja de Depósitos de La Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán en ningún caso, las que no cubran las dos terceras partes de cada avalúo.

No se han suplido los títulos de propiedad de tales inmuebles, y después del remate, no se admitirán al rematante o adjudicatario, reclamaciones de clase alguna por insuficiencia o defectos en la titulación.

Los autos y los gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, para su examen hasta los días señalados.

En el caso de que en la primera subasta no concurrieren postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaje del 25 por 100 de los avalúos, a las once horas del día 11 de enero próximo, y si en ella tampoco concurrieren postores se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, a las once horas del día 6 de febrero de 1985.

Ferrol a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Garcado.—El Secretario.—18.773-C.

#### HOSPITALET

#### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Imbert Bach, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo 4 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número quince. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, escalera B del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Virgili donde le corresponde los números 19 y 21; consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería. Ocupa una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano de la escalera, parte finca de don Antonio Claveri; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 2.ª de su misma planta, escalera A; por la izquierda, parte vivienda puerta 1.ª de su misma planta y escalera y parte hueco de la misma; por el fondo, con proyección vertical calle Virgili; por abajo, con vivienda 1.ª 2.ª, y por arriba, con vivienda 3.ª 2.ª. Se le asigna un coeficiente de 5,18 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al folio 154, del tomo 2.208, libro 346 de Rubí, finca número 21.832, inscripción primera.

Valorada en 1.870.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 7 de octubre de 1984.—El Secretario.— 9.889 A.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

Don Manuel Gutiérrez Luna, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 298 de 1984, se tramita expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Automóviles y Servicios del Condado, S. L.» (Autosercon, S. L.), representada por el Procurador don Agustín de Montes Castro, domiciliada en esta ciudad, carretera desviación número 24, dedicada a la venta, como concesionaria oficial de la casa «Seat», y a la de repuestos originales y reparación de automóviles en general, en cuyo expediente ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad.

Y a efectos de publicidad expido el presente y otros de igual tenor en La Palma del Condado a 29 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Gutiérrez Luna.—El Secretario.— 10.772 C.

## LUGO

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1984, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instado por el «Banco del Comercio, S. A.», representado por la Procuradora señora María de los Angeles Fluza Diego, contra don José Antonio González Fernández y doña Generosa Rois Prado, ambos esposos, mayores de edad, vecinos de Lugo, calle de la Palma, número 18, para la efectividad de la deuda hipotecaria de 7.174.270 pesetas y 1.030.000 pesetas más presupuestadas para costas, y en providencia de hoy se acordó sacar y se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes:

1. Local comercial, situado en la planta baja o primera de la casa en estructura, hoy terminada, número 20 de la calle de la Palma, de la ciudad de Lugo; mide, aproximadamente, 300 metros y 52 decímetros cuadrados y linda: Frente, Este, con la calle de La Palma y en parte, también, con el portal y caja de escalera de la casa; espalda, Oeste, en línea de

14 metros y 10 centímetros, con finca propiedad de doña Generosa Rois Prado; derecha, entrando, Norte, en línea de 22 metros y 60 centímetros con la casa número 18 y terreno de su anexión, de la misma calle de La Palma, perteneciente a Manuel Rois Selias, izquierda, Sur, en línea de 22 metros y 60 centímetros, con finca y herederos de Antonio Rodríguez Lema. Tiene cuota de participación de 24,50 por 100. Está inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 918, libro 486, folio 198, finca número 41.530, inscripción primera. Les pertenece según resulta de la escritura de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, otorgada en Lugo el 16 de mayo de 1975, ante el Notario señor Martín Martín, número 846 de su protocolo, y está libre de cargas y de gravámenes.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 21 de diciembre del presente año; para tomar parte en ellas habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 7.300.000 pesetas, que es lo que sirve de tipo en esta subasta en relación con la segunda, si bien la presente se entenderá por tercera vez y sin sujeción al mismo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 18 de octubre de 1984 El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—18.784 C.

## MADRID

## Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Agraria de Transformación «El Plantío», número 17.833 de Villahoz (Burgos), representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra doña Valentina Hernández Díez y don José Manuel Araus Alvarez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma de Madrid, provincia de Burgos y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran al referido tipo, cual es el de 32.600.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como

bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

A) Finca número 218-1 del plano general, que se describe así: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Salguero», que linda: Norte, Calixto Ballesteros (F. 215), desconocidos (F. 214), Antonio Rojo (F. 217), fincas excluidas de Restituto Marín, Juan Roseras, Julián Rojo, Mónica Gutiérrez y Fermín Marín, Masa Común (F. 469), fincas excluidas de Mónica Gutiérrez, Santiago Sáez, Restituto Marín, Juan Roseras, Sofía Quevedo y otros, Antonio Rojo (F. 217) y parcela que se describe a continuación a la letra B), finca 218-2, Oeste, río Arlanza. Fincas del término municipal de Santa María del Camp y Raya del mismo término.

Enclavada en esta finca se encuentra la granja del Plantío y a través del camino del Valle y carretera de Salas a Lerma. El lindero Sur y Este hace escuadra a los mojones situados en la carretera de Salas a Lerma, a 38 metros de la valla que circunda la granja «El Plantío» y a la esquina sur y este del estero o construido por el Instituto Nacional de Colonización. Tiene una extensión de 85 hectáreas 16 áreas y 34 centáreas.

Los aprovechamientos de aguas públicas que pertenecen a la finca matriz se regularán en los términos que determine la Confederación Hidrográfica del Duero, mediante la solicitud que ante dicha Confederación tiene presentada para el cambio de sistema de riego y ampliación de los aprovechamientos concedidos.

La hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.408, libro 48, folio 65 finca número 5.900, duplicado, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—18.803 C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.392-A, 80, s.º siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Gándara y Haz, S. L.», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana, sita en Vigo (Pontevedra), en la playa de Guixar, hoy número 6, parroquia de Tels, antes Ayuntamiento de Lavadores, destinada actualmente a fábrica de conservas y oficinas, de 3.288 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diez naves, que es la finca número 7.828 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Vigo (Pontevedra), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación del Registro de hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, acordada se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de indicada finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo y asimismo se ha señalado para el día 28 de enero próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Vegas.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.510-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/1983-F, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Villanueva Pattaro y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Uno.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 373.848 pesetas para la finca número 45.580 y 373.848 pesetas para la finca número 45.762, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Dos.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tres.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuatro.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

11. Once.—Vivienda tipo C-1, puerta número once, recayente en la segunda planta alta, parte anterior izquierda mirando a fachada; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 92,45 metros cuadrados, a linde: Frente, la avenida de situación; derecha, mirando a fachada, el rellano-escalera y la vivienda puerta 12; izquierda, patio de luces y vuelo de los terrenos del propio conjunto, y fondo, dicho patio de luces y el rellano-escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 46, tomo 699, libro 649, finca 45.580, inscripción segunda.

102. Ciento dos.—Vivienda tipo C-1, puerta número seis, recayente en la planta primera alta, parte posterior izquierda mirando a fachada; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 92,45 metros cuadrados, a linde: Frente, el rellano-escalera y patio de luces; derecha, mirando a fachada, el rellano-escalera y la vivienda puerta 5; izquierda, dicho patio de luces y vivienda puerta 3 del edificio número 23 de la avenida Ciudad de Chiva, y fondo, vuelo de los terrenos del propio conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 70, tomo 700, libro 650, finca 45.762, inscripción segunda.

Se hace constar que ambas fincas se encuentran en la localidad de Sevilla.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario—18.755-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.529 de 1982, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de «Inmobiliaria Bandama, S. A.», que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Leganés y sus respectivas Salas Audiencias, el día 26 de noviembre de 1984, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 850.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado

en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, de la finca hipotecada, el día 7 de enero de 1985, a las diez horas, también simultáneamente en ambos Juzgados, y servirá de tipo para la misma la cantidad de 837.500 pesetas.

Y también en prevención de que no hubiera tampoco postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1985, a las diez horas, también simultáneamente en ambos Juzgados.

En estos dos últimos casos, los licitadores deberán consignar la cantidad de pesetas 127.500 para tomar parte en las respectivas subastas.

Finca que se subasta

Piso o vivienda letra D, en planta baja del bloque cinco de la urbanización La Fuente, en Fuenlabrada, hoy, según la parte actora, avenida de Puerto Rico, número 10; ocupa una superficie de 71 metros 34 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con terraza, tendero y tres dormitorios. Linda, considerando su frente la entrada a la vivienda, por la derecha, con zona no edificada; por su izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, y por su frente, con descansillo de la escalera, hueco del ascensor y local comercial 0 y zona no edificada. Cuota: 2 enteros 26 centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 565, libro 435 de Fuenlabrada, finca 37.120 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Dado Madrid a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—5.518-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.757-A-82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrcsa, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Dionisio Pizarro Ramos y doña Lourdes Hidalgo-Chacón Antón, hoy don Juan Pedro Hidalgo Chacón García, actual titular registral, sobre pago de un crédito hipotecario; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguientes:

«Vivienda sita en planta tercera, contando la baja como primera, al lado Oeste del edificio, situado en la calle de la Encomienda, sin número, hoy número 2, de Villanueva de la Serena (Badajoz), de 71 metros 48 decímetros cuadrados de extensión útil. Es la finca registral número 19.758, del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 433.950 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que

no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—16.790-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.196/1981-A, se tramita procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Maraboto, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.» por fusión y absorción del Banco de Crédito a la Construcción, contra otros y don José Parra Millán, sobre reclamación de créditos hipotecarios, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda sexta, letra D, en parque nuevo de Zarzauemada, calle los Pedroches, número 16, antes bloque A-10 (Leganés). Linda: Al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda sexta letra A y patio mancomunado; por la derecha, entrando, con el portal número tres del bloque A-10; por la izquierda, con la vivienda sexto, letra C, y por el fondo, con la finca de la Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas. Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación, en total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,56 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.941, libro 297, de Leganés, folio 193, finca número 20.725, inscripción cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 252.812 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—16.758-C.

En el procedimiento especial sumario 753/1978-FL, que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en contra de don Carlos Romero y González de Peredo, sobre pago de un préstamo hipotecario, en el que aparecen como acreedores hipotecarios posteriores don David Martínez Fernández y su esposa, doña Petra Gofri Larrumbre, en ignorado paradero, se les comunica la existencia de estos autos con el fin, si les conviene intervenir en la subasta y satisfacer antes del remate el importe de su crédito, junto con los intereses en la parte que está asegurada con su hipoteca, subrogándose con su pago en los derechos del ejecutante en referidos autos.

Y para que la presente les sirva de notificación a referidos acreedores, expido ésta en Madrid a 11 de octubre de 1984 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—16.789-C.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 743 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Evaristo Zomeño Martínez y doña Carmen Alarcón Alarcón, vecinos de Alora (Málaga), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avaluo los bienes inmuebles que después se relacionan, embargados a dichos demandados.

Para la subasta se ha señalado el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes, anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado 1.º de este edicto.

#### Inmueble objeto de subasta

Rústica.—Parte de cortijo nombrado de Ginés, en término de Pizarra (Málaga), partido Isla Hermosa o de la Fuonsanta, de 6 hectáreas 44 áreas, con algunos olivos, que linda: Por el Norte, con don Antonio Sánchez Díaz y don Juan Sánchez Estrada; al Este, con don José Sánchez Díaz, y al Sur, con don Ildefonso Sánchez Díaz, y por el Oeste, con don Cristóbal Sánchez Díaz.

Inscrita a favor de don Evaristo Zomeño Martínez y su esposa, doña Carmen Alarcón Alarcón, al tomo 817, folio 184, finca 6.612, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Alora.

Valorada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—16.759-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 259 de 1983, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Juan Comas Masana, contra doña Angela Molino García en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días con rebaja del 2º por 100 de su valoración, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1984, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.650.000 pesetas, saliendo a subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

17. «Local, situado en la planta semisótano del cuerpo 3.º, destinado a parking y que tiene su entrada por la traviesa del Olmo, señalado con el número 17 de orden. Tiene una superficie construida de 148 metros cuadrados. Linda: al frente, calle traviesa del Olmo; derecha, entrando, porción de espacio de esta misma planta, destinada a plazas de garajes anejos a las viviendas; izquierda, subsuelo de la calle General Sanjurjo, y al fondo, subsuelo de las Entidades nú-

meros 18 y 19. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble 12 enteros 80 centésimas por 100.  
Inscrita al tomo 1.769, folio 13, finca número 4.664, 1.ª, libro 117 de Salient.

Dado en Mérida a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Ben-tanachs.—El Secretario.—4.252-D.

**MÉRIDA**

**Edicto**

Don Andrés Palomo del Arco, Magistra-do-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 23 de noviembre próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado don Rafael Soriano Biazquez, vecino de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo 446/1983, a instancia de la Entidad «Fabricación de Electrodomésticos», Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la obligación de satisfacerlos, y pudiendo ceder dicho remate a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 9 de enero próximo.

Asimismo si tampoco hubiese postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados en las anteriores y con observancia de las demás expresadas condiciones, señalándose para esta última, las once horas del día 21 de febrero de 1985 en igual sitio y restantes condiciones.

**Bienes objeto de subasta**

1.º Casa en Mérida, calle Sagasta, número 35, inscrita al tomo 1.661, libro 533, finca número 13.070. Tasada en tres millones trescientas sesenta mil (3.060.000) pesetas.

2.º Vivienda en la parte derecha, piso principal de la casa número 44 de la calle Sagasta de esta ciudad, inscrita al tomo 1.349, folio 28, finca número 34.691. Tasada en dos millones trescientas cuatro mil (2.304.000) pesetas.

Dado en Mérida a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—18.804-C.

**NAVALCARNERO**

**Edicto**

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 467/1982, a instancia de «Centro de Instrucción de Enseñanza, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don José Manuel Rodríguez Fer-

nandez, don Enrique Yáñez Celorio y su esposa, doña Marta Teresa González Ayala, y don Julio Alberto Gutiérrez Burdeos y su esposa, doña Marta Susana Landini Noveli, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Tierra formada por las parcelas números 55 y 37 del polígono 5 del Catastro Parcelario a los sitios de «Coto», en la Vega, cerca del Agostero, Valle de las Colmenas, Malecón de las Monjas y Presa. Cabe unos 18.000 metros cuadrados. Linder: Al Norte, el Ducado de Sueca y otras tierras que formaron el grupo de donde se segregaron las matrices de las que ésta procede, otras de Martín García, Ramón Tortajada y herederos de Samper; al Sur, con carretera que de Boadilla del Monte se dirige a Villaviciosa de Odón; al Este, la Vereda de los Bataneros, y al Oeste, otras tierras que formaron el grupo de la que procede la segregada bajo la letra A, que ahora se agrupa y el Ducado de Sueca. Dentro de su recinto existen las siguientes construcciones o edificaciones y servicios. Instalación de regadío que consta de un motor de 5 HP, marca «Fiat», un pozo y un estanque, que mide 1 metro 50 de profundidad y 10 metros de diámetro. La conducción de agua se verifica por el interior de la finca, habiendo próximo al pozo un manantial.

Una casa de planta baja, destinada a vivienda, que consta de dos cocinas, cuatro alcobas, un comedor y servicios higiénicos, con luz eléctrica y agua corriente, con una superficie de 86 metros cuadrados.

Un granero, con una superficie de 92 metros cuadrados 9 gallineros con una superficie total edificada de 935 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados y un transformador de 7 metros 40 decímetros cuadrados.

Un granero, con una superficie de 112 metros cuadrados.

Una cuadra, con una superficie de 62 metros cuadrados.

Una vivienda de una sola planta, con una superficie de 53 metros cuadrados.

Una finca de dos viviendas, con una cámara cubierta con una superficie edificada de 104 metros cuadrados.

Una caseta anexa de 6 metros 20 decímetros cuadrados. Un gallinero con una superficie de 49 metros cuadrados.

Un edificio de dos plantas con pajar y almacén en planta baja, con una superficie de 88 metros cuadrados.

Un gallinero en planta primera, con una superficie de 67 metros cuadrados.

Y un pozo de agua potable con un pequeño estanque.

El resto del terreno no edificado se destina a sitio descuberto.

Inscripción pendiente. Procede de las fincas números 3.239, inscrita al tomo 571, libro 58, folio 78, inscripción cuarta y número 3.345, inscrita al tomo 578, libro 59, folio 166, inscripción cuarta.

Título: Le han adquirido por compra a la Sociedad «Centro de Instrucción de Enseñanza, S. A.» (CIENSA), en escritura otorgada. La finca se encuentra libre de arrendatarios.

La finca descrita está gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y responde a 6.600.000 pesetas de principal, 5 años de interés al 16,10 por 100 anual y pesetas 1.487.000, que se fijaron para costas y gastos, según ha quedado establecido en escritura otorgada.

La hipoteca de esta finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diciembre y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Díaz Roldán.—El Secretario.—16.778-C.

**ORIHUELA**

**Edicto**

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 467/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Bonanza, contra don Francisco Javier Antolino Martínez, en reclamación de pesetas 13.000.000 de principal, 3.000.000 de pesetas de intereses y más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 4 de diciembre, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

**Finca objeto de subasta**

1. Una nave industrial compuesta de dos módulos principales claramente diferenciados, en término municipal de Murcia, partido de Era Alta, pago de Almo-hajar, sobre un trozo de tierra que tiene una superficie de 32 áreas 25 centiáreas 35 decímetros y 96 centímetros cuadrados.

de los que corresponden al primer módulo de la nave 1 716 metros cuadrados y al segundo 800 metros cuadrados y el resto de la total superficie, o sea, 709 metros 35 decímetros 96 centímetros cuadrados están destinados a patio. La nave está edificada en la planta baja o de tierra. Linda todo: Norte, don Francisco García Parral camino por medio; Levante, doña Catalina Olmos Alcaraz, camino por medio, y en parte otra finca del señor Antolino y don Antonio Mirete Martínez; Poniente, don Simón Párraga Gracia. Valorada en 22 000 000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de septiembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—17.101-C.

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1984, 7 de enero y 10 de enero de 1985, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de mayor cuantía número 408-B-81, promovidos por don Salvador Múgica Larreta, contra «Armar, S. A.», doña Cesárea Elizondo y José R. Arregui.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Piso 1.º de la casa número 1, de la calle Ronda de San Sebastián. Valorado en 8 807 000 pesetas.

Piso 2.º derecha de la misma casa y calle de San Sebastián. Valorado en 8 405 000 pesetas.

Piso 4.º izquierda, de la misma calle y casa, valorado en 8 807 000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—18.751-C.

F. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 18 de diciembre próximo, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, según lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1 164 B/83, promovido por la «Caja de Ahorros de Navarra», contra «Promociones Muskaria, S. L.», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 151 de la Ley Hipotecaria están ya manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que se indica en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

##### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda o piso primero, tipo A-1, escalera 1 del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorado en 3 397.000 pesetas.

2. Vivienda o piso primero, tipo B-1, escalera 1 del edificio sito en Tudela entre las calles de Gayarre y Díaz Bravo sin número. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorado en 3 053.000 pesetas.

3. Vivienda o piso primero, tipo A-2, escalera 2, del edificio sito en Tudela, entre las calles de Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 106,23 metros cuadrados útiles. Valorado en 3 289.500 pesetas.

4. Vivienda o piso primero, tipo A-3, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorado en 2 967 000 pesetas.

5. Vivienda o piso primero, tipo B-3, escalera 3 del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorado en 3 203.500 pesetas.

6. Vivienda o piso primero, tipo A-4, escalera 4, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorado en 4 257.000 pesetas.

7. Vivienda o piso primero, tipo B-4, escalera 4, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorado en 1 892.000 pesetas.

8. Vivienda o piso segundo, tipo A-1, escalera 1 del mismo edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorada en 3 397 000 pesetas.

9. Vivienda o piso segundo, tipo B-1, escalera 1 del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3 053 000 pesetas.

10. Vivienda o piso segundo, tipo A-1, del mismo edificio. Superficie, 106,23 metros cuadrados útiles. Valorada en pesetas 3.289.500.

11. Vivienda o piso segundo, tipo B-2, del mismo edificio, sito en Tudela. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.720.000 pesetas.

12. Vivienda o piso segundo, tipo A-3, escalera 3 del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.967 000 pesetas.

13. Vivienda o piso segundo, tipo B-3,

escalera 3 del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.

14. Vivienda o piso segundo, tipo A-4, escalera 4 del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.257.000 pesetas.

15. Vivienda o piso segundo, tipo B-4, escalera 4 del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.

16. Vivienda o piso tercero, tipo A-1, escalera 1 del mismo edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.397.000 pesetas.

17. Vivienda o piso tercero, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.053.000 pesetas.

18. Vivienda o piso tercero, tipo A-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 106,23 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.289.500 pesetas.

19. Vivienda o piso tercero, tipo B-2, escalera 2 del mismo edificio. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.720.000 pesetas.

20. Vivienda o piso tercero, tipo A-3, escalera 3 del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.967.000 pesetas.

21. Vivienda o piso tercero, tipo B-3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en pesetas 3.203.500.

22. Vivienda o piso tercero, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.257.000 pesetas.

23. Vivienda o piso tercero, tipo B-4, escalera 4 del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.

24. Vivienda o piso cuarto, tipo A-1, escalera 1 del mismo edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.397.000 pesetas.

25. Vivienda o piso cuarto, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.053.000 pesetas.

26. Vivienda o piso cuarto, tipo A-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.967.000 pesetas.

27. Vivienda o piso cuarto, tipo B-3, escalera 3 del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.

28. Vivienda o piso cuarto, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.257.000 pesetas.

29. Vivienda o piso cuarto, tipo B-4, escalera 4 del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.

30. Vivienda o piso quinto, tipo A-1, del edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.397.000 pesetas.

31. Vivienda o piso quinto, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.053.000 pesetas.

32. Vivienda o piso quinto, tipo A-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 106,23 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.289.500 pesetas.

33. Vivienda o piso quinto, tipo B-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.720.000 pesetas.

34. Vivienda o piso quinto, tipo A-3, escalera 3 del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.967.000 pesetas.

35. Vivienda o piso quinto, tipo B-3, escalera 3 del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.

36. Vivienda o piso quinto, tipo A-4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en pesetas 4.257.000.

37. Vivienda o piso quinto, tipo B-4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros



cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.

38. Vivienda o piso sexto, ático, tipo C-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 97,43 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.354.000 pesetas.

39. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 89,50 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.795.000 pesetas.

40. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.720.000 pesetas.

41. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 108,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.

42. Vivienda o piso sexto o ático, tipo C-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 132,58 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.870.000 pesetas.

43. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 83,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.

Quinto.—Que ha sido suspendida la subasta señalada para el día 21 de noviembre próximo.

Dado en Pamplona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.788-C.

#### REUS

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1984, instado por don Francisco Subirana Jorba, contra doña Teresa María Mestre Callau, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta pública para el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trece.—Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto segunda, que forma parte del edificio sito en Montroig, calle Cambrils, número 9, antes calle Victoria, número 13, de 57,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.846, libro 191, folio 95, finca 10.713, inscripción primera. Valorada para la subasta en 1.800.000 pesetas.

Reus, 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—16.799-C.

#### SAGUNTO

Don Ignacio de Ayguavivés Sala, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/1984, instados por Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil contra don Leonardo Martínez Adalid, sobre reclamación de 6.733,31 pesetas, importe del principal reclamado e intereses bancarios, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar por primera vez

a pública subasta por término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en el escrito de constitución de la hipoteca, el bien inmueble que a continuación se indica; cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza dels Furs, número 1, el día 21 de diciembre, y hora de las once.

#### Bienes objeto de subasta

«Cincuenta y cuatro.—Vivienda en cuarta planta, puerta 19, tipo G, del edificio sito en Puerto Sagunto, calle de Isabel II, 10, naranjo y almendro, sin número, superficie construida 114 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, vuelo calle de Isabel II; derecha, vivienda puerta 20 de su escalera y pasillo de acceso; izquierda, vivienda puerta 24 de la escalera izquierda, y fondo, vuelo terraza o patio central y pasillo de acceso.

Superficie útil, según calificación definitiva, con número, digo, 6654 metros cuadrados. Tiene acceso por la escalera derecha.

Inscripción, tomo 976, libro 232 de Sagunto, folio 70, finca 26.066, inscripción primera.

Valor de la finca y que sirve de tipo 460.000 pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, están en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; así como que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sagunto a 19 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio de Ayguavivés Sala.—El Secretario.—8.927-A.

#### SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 413/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», de Salamanca, contra don Francisco Angel García y García, y su esposa, doña María Ascensión Miguel Algara, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Salamanca, paseo San Vicente, 8, en reclamación de 3.316.197,18 pesetas de principal—reato—, y 1.100.000 pesetas intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalado pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que no están inscritos en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala, el día 4 de enero próximo, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera, que tendrá lugar en la misma Sala, el 4 de febrero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevenida en el artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se subastan

Vivienda, tipo A, planta 2.ª edificio en paseo de San Vicente, 20, hoy 56. Es la de la derecha según desembarque escalera, por lo que se denomina 2.ª derecha, consta de vestíbulo, dos habitaciones y un balcón corrido, pasillo que manda a dos habitaciones con un hueco cada una al patio central, cocina con meseta, pilas lavar y fregar, calentador de agua, con ventana al patio central, aseo de servicio con lavabo, ducha y water, con un hueco al patio central, cuarto de baño, con bañera, lavabo, bidet y retrete con ventana a dicho patio, otro pasillo que manda a dos habitaciones con hueco de ventana a calle particular. Ocupa 83 metros cuadrados útiles. Linda: Este, paseo San Vicente; Oeste, calle particular; Norte, caja escalera, patio central y vivienda en la misma planta denominada, 2.ª izquierda, y Sur, con edificio en construcción de Seguro Obligatorio de Enfermedad. Queda adscrita como anejo la catorzava parte indivisa de la vivienda del portero, o sea, la del ático del edificio.

Inscrita al tomo 27/1.ª, folio 47, finca número 1.614/3.ª y 5.ª.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Local comercial, planta baja del edificio en Salamanca, paseo San Vicente, 8, hoy número 50, con un hueco a dicho paseo, de 100,36 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, paseo San Vicente y hueco ascensores; derecha, entrando local de esta planta, portal de entrada a las viviendas, rejano escalera y caja de esq.; izquierda, local de esta misma planta; fondo, del particular, propiedad de la Sociedad Constructora Inmobiliaria Salmantina S. A.; y caja escalera. Le corresponde la participación en los elementos comunes del 2,900 por 100.

Inscrita al tomo 75/1.ª, folio 163, finca número 7.849/2.ª.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda planta 1.ª edificio en Salamanca, paseo San Vicente, 8, hoy 46, la

del centro de las tres, con fachadas a dicho paseo; la primera de la izquierda, subiendo por la escalera, consta de: vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y un balcón; de 71,35 metros cuadrados útiles. Linda: Observando desde el paseo de su situación, frente, paseo San Vicente y vivienda letra E, igual planta; derecha, entrando vivienda de la misma planta E, y patio de luces; izquierda, vivienda letra B de igual planta, y fondo, rellano escalera, caja de la misma y patio de luces.

Cuota de participación, 2.050 por 100.  
Inscrita a tomo 74/1.º, folio 249, finca número 7.794/3.º.  
Tasada en 1.350.000 pesetas.  
Total S. E. U. O.: 8.850.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de octubre de 1984.—E. Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—16.720-C.

### SAN FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 81 de 1982-O, a instancia de Caja de Ahorros de Penedés contra Elsa Hulsebruch Gerke, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 495.000 pesetas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, habiendo sido tasada en la escritura de deudor en 6.600.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

«Dieciséis.—Piso vivienda segundo, puerta segunda, escalera C, integrante parte de la planta segunda del inmueble sito en Castelfelers, gran urbanización Montmar, en la avenida 302, sin número de policía, hoy números 41 y 43. Tiene acceso por escalera C y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terrazas anterior, lateral y posterior. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, puerta primera de escalera C; izquierda, proyección de la avenida 302, dorso, proyección a zona ajardinada y parte piso segundo, primera, puerta de escalera B por arriba, piso tercero, segunda puerta de escalera C. Coeficiente: 2,83 por 100.

Inscrita en el folio 94 del tomo 399 del archivo, libro 112 de Castelfelers, inscripción segunda, finca 19.271. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Dado en San Felíu de Llobregat a 2 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—8.937-A.

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 875 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro M. Barrenechea Sarasua y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.963.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

La vivienda izquierda del piso segundo, que mide una superficie útil de 65 metros cuadrados y linda: por el Norte, con vuelo sobre la carretera; Sur, con hueco de la escalera y vivienda de la otra mano; Este, vuelo sobre el cantón, y Oeste, hueco de la casa número 14. Dicho piso corresponde a la casa señalada con el número 12 de la calle Toribio Aguirre, de la villa de Mondragón. Inscrito al tomo 1.541, libro 181 de Mondragón, folio 81, finca número 10.035. Inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.618-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 827 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Pardo Saracola y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, la reclamación de 3.872.905 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.990.000 pesetas.

#### Finca hipotecada.

Número 15. Vivienda letra B, del piso cuarto, del bloque señalado con el número 18, del barrio de Añorga-Txiki, polígono 6, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 71,50 metros cuadrados. Tiene como anexo el trastero señalado con el número 3 en la planta de sótano. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 2,30 por 100. Finca registral número 26.838, libro número 568, Sección 2.ª de San Sebastián, folio 161, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.507-8.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217 de 1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Hodgson Coll en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra don José Perdomo Gutiérrez y doña Andrea Rodríguez Pérez, y contra el tercer poseedor don Julián Jiménez Quintana sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública

blica subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá la siguiente finca:

Urbana.—Número cuarenta y cuatro. Local de vivienda situado en la planta 7.ª con acceso y con entrada por la rambla de Pulido del edificio «Ateca». Mide 146 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de la rambla de Pulido; a la espalda, cajas de escalera y accensores y finca de la misma planta, con número siguiente; a la derecha, entrando, don Avelino Martín, y a la izquierda, con vuelo de la calle de Alvarez de Lugo. Tiene su entrada por la meseta de la caja de escalera. Le corresponde una cuota en los elementos comunes o no divididos del edificio, donde radica, de 2,00 centésimas. Inscripción: Inscrita a folio 90 del libro 478, finca número 35.034, inscripción segunda.

La citada finca está valorada en pesetas 1.500.000

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-1.º, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—5.515-3.

Don José Antonio González y González. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 442 de 1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Hodgson Coll, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra don Antonio del Pozo Mozo, don Bertin del Pozo Mozo y doña Josefina Mañe Hernández y contra los terceros poseedores, don Manuel L. Macías Jerez y doña Teresa Heras González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá la siguiente finca:

Número cuatro.—Vivienda situada en la planta 3.ª sin contar la baja del edificio en esta capital, en la plazuela de Irineo González, número 9; mide 119 metros 62 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con vuelo de la plazuela de su situación; a la espalda, con vuelo de la casa número 36 de don Germán Ramos Mandillo y con la número 67 de don Manuel Rivero y con patio de luz y ventilación; a la izquierda, entrando o naciente, con vuelo de la casa número 1 de herederos de don Juan Boeta Real y con núcleo de acceso, y a la derecha o Poniente, con vuelo de la casa número 38 de don Angel Gómez Real. Tiene como elementos pri-

vativos el aparcamiento número 2 y un cuarto lavadero en la azotea. Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del inmueble de 20 centésimas y en las cargas, beneficios y elementos comunes especiales de 25 centésimas. Inscripción: Inscrita en el libro 443, folio 46, finca número 36.921, inscripción segunda.

La citada finca está valorada en 600.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-1.º, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, J. A. González y González.—El Secretario, A. Cabrera.—5.513-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 385 de 1981-RD, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra «Explotaciones Agrícolas El Corso, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las certificaciones de cargas y títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Cortijo nombrado «Casa Baja», en el sitio del mismo nombre, término de Ubeda, compuesto de casa tejada con su fachada al Sur, la cual ocupa una superficie de 843 metros cuadrados, no tiene número de orden y se compone de corral, tinaco, paier, cocina y cuadra en la planta baja; y en el piso principal graneros y cuarto. La dotación de tierra de este cortijo consiste en 587 fanegas y 9 celemines, marco de 500 estadales, equivalentes a 276 hectáreas 6 áreas y 61 centiáreas. Este cortijo corresponde a la zona de la C/lna de Peralta, y sus tierras están divididas en las dos suertes siguientes:

Primera.—Una, en la que está enclavada la casa-cortijo, que consta de 573 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 269 hectáreas 49 áreas 3 centiáreas. Linda: Al Norte, con el Cortijo de la Cruz y tierras del cortijo de Peraltilla; al Sur, con tierras del cortijo El Donadio; al Este, con la suerte segunda, que se describirá y tierras del Cortijo La Peñuela, de los Marqueses de Vezmeliana, y al Oeste, con tierras del Cortijo Villapardillo, propiedad de doña Maria de los Santos Sáenz de Santamaría. En esta suerte hay dos pozos, dos pilares y una cantera de yeso.

Segunda.—Se compone de la mitad proindiviso de una haza nombrada Raye, en el sitio El Donadio o Cucharera, de cabida, toda ella, de 29 fanegas de tierra, equivalentes a 13 hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierras del cortijo La Peñuela; al Sur y Este, con tierras del cortijo El Donadio, y al Oeste, con la suerte primera, anteriormente descrita. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.283, libro 547, folio 93, finca 14.193, inscripción 4.ª

Tipo de licitación: 285.000.000 pesetas, que es el precio de tasación.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.760-C.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la Caja Rural C.R.E.T.A., contra don José Montes Molla y doña Asunción de Sande Muñoz, vecinos de Madrid, calle Joaquín Costa, 57, sobre ejecución de un préstamo hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar la licitación, el día 18 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio Justicia, calle Mérida, sin número.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la primera, es decir, la suma de pesetas 11.250.000.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Asimismo se advierte:

Que los autos y certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si las hubiere, las que quedarán sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra.—Cereal en término de Buena-ventura, a sitio «Vega Arroyo», de una extensión superficial de 2 hectáreas, y en realidad de 1 hectárea 34 áreas 13 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que es la parte vallada a la izquierda de la carretera, Linda: Norte, Fulgencio Bermejo; Sur, Valentina de Castro; Este, Juan Sánchez, y Oeste Vicente Bermejo. La finca está atravesada por la carretera de Marrupe a Pedro Bernardo. Dentro de los límites de dicha finca se encuentran las siguiente edificaciones:

Casa, compuesta solamente de planta baja, distribuida en habitaciones, cocina y cuarto de aseo, ocupando la misma una superficie de 80 metros cuadrados.

Casa compuesta de dos plantas, baja y alta, la cual se encuentra distribuida en la forma siguiente: La baja consta de tres habitaciones y un cuarto de aseo, ocupando una superficie aproximada de 180 metros, 10 en la baja y 80 en la alta, estando esta distribuida igualmente en tres habitaciones y cuarto de aseo.

Casa distribuida en dos habitaciones, con una superficie de 110 metros cuadrados, de una sola planta.

Almacén, compuesto de planta baja, de una superficie de 70 metros cuadrados.

Nave de 50 metros lineales por 5 metros lineales o sea, 250 metros cuadrados en total, distribuida en varias habitaciones o dependencias.

Nave de 28 metros lineales por 8 metros lineales o sea, 208 metros cuadrados, distribuida también en varias habitaciones y dependencias.

Registro: Tomo 1 112, libro 20 de Buena-ventura, folio 74 finca 1.368, inscripciones primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario, 16.796-C.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este día de mi cargo y con el número 295 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del comerciante individual don Pedro López Martín, domiciliado en Yuncos, en cuyos autos se ha dictado en auto de esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, al indicado comerciante así como convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 3 de octubre de 1984. El Magistrado Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—5.520-3.

#### TUDELA

##### Edictos

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de sus-

pensión de pagos al número 128 de 1984, instado por la Entidad mercantil «Avícola Comercial e Industrial, S. A.» (ACINOSA), domiciliada en Tudela, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 19 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo quedado mientras tanto las actuaciones en Secretaría a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 6 de octubre de 1984. El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—4.653-D.

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en pieza separada de calificación abierta en los autos de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Avícola Comercial e Industrial del Norte, S. A.» (ACINOSA), seguida en este Juzgado al número 128 de 1984, se ha acordado darle la necesaria publicidad a la parte dispositiva del auto dictado en dicho expediente con fecha 28 de septiembre de 1984, y cuya parte dispositiva dice así: «Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía mantener y mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad Mercantil «Avícola Comercial e Industrial del Norte, S. A.» Formese con testimonio del informe de los interventores, de la presente resolución, del auto de 8 de septiembre pasado y del escrito de demanda y documentos que lo acompañan, pieza separada para la depuración de responsabilidades. Dese cuenta por el señor Secretario transcrito el término de cinco días. Lo mandó y firma el señor don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido; doy fe.»

Lo que se hace público para ofrecer el procedimiento a todos los acreedores.

Dado en Tudela a 6 de octubre de 1984. El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario. 4.654-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 772 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don José Miguel Espert Albalat, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la su-

basta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Vivienda tipo B, sita en la 4.ª planta, a la derecha del zaguán, señalada su puerta con el número 7 del edificio sito en Chiva (Valencia), calle Ramón y Cajal, número 25. Superficie 131,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 500, libro 150 del Ayuntamiento de Chiva, folio 40, finca 20.259, inscripción tercera.

Valorada en 3.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.415-D.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 583 de 1983, promovidos por el Procurador doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Manuel Martínez Coll y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Tres.—Vivienda en la primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 1, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 64 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada y espaldas los generales del edificio, e izquierda, la vivienda puerta número 2 rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: Tres enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 2.021, libro 151 de Chirivella, folio 66, finca 11.793, inscripción segunda. Valorada en 906.100 pesetas.

2. Cuatro.—Vivienda en primera planta alta señalada su puerta en la escalera con el número dos, tipo C; ocupa una superficie construida de 88 metros y 94 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada la vivienda puerta número uno y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número tres, y espaldas, dicha vivienda puerta número tres, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota de participación de tres enteros y trece centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número dos, en el tomo 2.021, libro 151 de Chirivella, folio 69, finca 11.794, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

3. Cinco.—Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número tres, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Frente, las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma chaflán; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 2, rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número cuatro y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda, puerta número cuatro. Cuota: Tres enteros y veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 72, finca 11.795, inscripción segunda. Valorada en 748.000 pesetas.

4. Seis.—Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número cuatro, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número tres, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, el linde; espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patio de luces. Cuota: Tres enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 75, finca 11.795, inscripción segunda. Valorada en 834.700 pesetas.

5. Siete.—Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número cinco, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, y espaldas, los generales de edificio e izquierda, la vivienda puerta número seis, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: Tres enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 78, finca 11.797, inscripción segunda. Valorada en 906.100 pesetas.

6. Once.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número nueve, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, y espaldas, los generales de edificio, e izquierda, la vivienda puerta número diez, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: Tres enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 90, finca 11.801, segunda inscripción. Valorada en 906.100 pesetas.

7. Doce.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número diez, tipo C; ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle de Juan XXIII; derecha, mirando a esta fa-

chada, la vivienda puerta número nueve y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número once, y espaldas, dicha vivienda puerta número once, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: Tres enteros y trece centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 93, finca 11.802, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

8. Trece.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número once, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros y 82 decímetros cuadrados y linda: Frente, las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma chaflán; derecha, mirando a esta fachada la vivienda puerta número diez y rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número doce y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda, puerta número doce. Cuota: Tres enteros y veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 96, finca 11.803, inscripción segunda. Valorada en 748.000 pesetas.

9. Catorce.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número doce, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número once, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, el linde espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patios de luces. Cuota: Tres enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 99, finca 11.804, inscripción segunda. Valorada en 834.700 pesetas.

10. Quince.—Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número trece, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 35 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle de Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, y espaldas, los generales del edificio, e izquierda, la vivienda puerta número catorce, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: Tres enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 102, finca 11.805, inscripción segunda. Valorada en 906.100 pesetas.

11. Dieciséis.—Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número catorce, tipo C; ocupa una superficie construida de 88 metros y 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número tres y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número quince; y espaldas, dicha vivienda puerta número quince, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: Tres enteros y trece centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 105, finca 11.806, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

12. Diecisiete.—Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número quince, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma chaflán; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número catorce y rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número dieciséis y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda puerta número dieciséis. Cuota: Tres enteros y veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 108,

finca 11.807, inscripción segunda. Valorada en 748.000 pesetas.

13. Dieciocho.—Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número dieciséis, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada la vivienda puerta número quince, rellano de la escalera y patios de luces; izquierda, el linde espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patios de luces. Cuota: Tres enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 111, finca 11.808, inscripción segunda. Valorada en 834.700 pesetas.

14. Diecinueve.—Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número diecisiete, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada y espaldas, los generales del edificio, e izquierda, la vivienda puerta número dieciocho, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: Tres enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 114, finca 11.809, inscripción segunda. Valorada en 906.100 pesetas.

15. Veinte.—Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta con el número 18, tipo C; ocupa una superficie construida de 88 metros y 94 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número diecisiete y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número diecinueve, y espaldas, dicha vivienda puerta número diecinueve, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: Tres enteros y trece centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 117, finca 11.810, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

16. Veintiuno.—Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número diecinueve, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros y 82 decímetros cuadrados y linda: Frente, a las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma chaflán; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número dieciocho y rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número veinte, y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda puerta número veinte. Cuota: Tres enteros y veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, que las anteriores y folio 120, finca 11.811, inscripción segunda. Valorada en 748.000 pesetas.

17. Veintidós.—Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número veinte, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número diecinueve, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, el linde espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patios de luces. Cuota: Tres enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 123, finca 11.812, inscripción segunda. Valorada en 834.700 pesetas.

Las descritas viviendas forman parte del edificio situado en Chirivella, partida del Omet, con frontera recayente a la calle en proyecto, sin número actual de policía, hoy denominada de Juan XXIII, número diecinueve, esquina a la calle de José Barea.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la

misma, al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.825-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles 1.157 de 1984, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José María Vidal Minguet, en reclamación de préstamo hipotecario, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes a que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con cualidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes propiedad de José María Vidal Minguet:

#### Bienes

Treinta y nueve.—Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, tipo F, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 11ª metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, al piso desde el rellano de escalera, vivienda puerta número 1; izquierda, calle Isla Formentera, y fondo, camino de Malilla. Tiene su acceso por el patio o zaguán situado a la derecha mirando a la fachada del camino de Malilla, señalado actualmente con el número 98. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Isla Formentera, sin número, puerta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 en el tomo 1.256, libro 8 de la Sección cuarta de Ruzafa, al folio 124, finca número 1.291, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.230.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—17.047-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles seguidos con el número 1.329 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a ins-

tancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra don Manuel García-Pard García Consuegra y doña María Pilar Suárez Vilodre, vecinos de Valencia, avenida Constitución, 126, 14.ª puerta, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 20 de diciembre, a las doce y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo, y con cualidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo C, puerta 14, con su distribución interior, ocupa una superficie construida de 120,72 metros cuadrados, y linda: frente, avenida Ramiro de Ledemes; derecha, mirando desde la misma a su fachada vivienda puerta 13, hueco de ascensor, rellano distribuidor núcleo de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 13 del zaguán número 128, y espaldas, patio de luces y deslinado general. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Ramiro de Ledemes, hoy de la Constitución, número 126, 14.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.134, libro 534, de la sección 1.ª de Afueras, folio 141, finca número 59.009, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—8.832-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.128 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Vicente Arestey Bartolomé, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y 75 por 100 de su tasación, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

#### Bienes objeto de esta subasta

Ciento cincuenta y ocho.—Vivienda en octava planta alta, tipo P, puerta 15, de la escalera del patio zaguán número 3, de la calle en proyecto número 3 del polígono III con distribución propia para habitar y superficie construida de 135 metros cuadrados y 41 decímetros, útil de 105 metros y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 177, finca 171.122, inscripción primera.

Forma parte del grupo de viviendas sito en término de Silla partida Dela Osos. Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 3.050.280.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.891-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se sustancian en este Juzgado por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1984, a instancia del Procurador doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Olmos Casaban y doña María del Carmen Andrés Ceacero, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor pactado, para lo que se señala el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 6 de enero de 1985, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, sin sujeción a tipo el día 30 de enero de 1985, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan**

Vivienda con acceso por el portal o zaguán 5-A, recayente a calle en proyecto, junto a vía del ferrocarril. Vivienda en quinta planta alta, puerta doce, tipo H-10, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 118 metros 86 decímetros cuadrados. Forma parte del grupo de edificación situada en Burjasot, partida de la Coma de Godella, con fachadas a calle en proyecto, prolongación de la de Auxilio Social, a calle en proyecto, junto a la acequia de moncada.

Consta inscrita al tomo 819, libro 174 de Burjasot, folio 130, finca número 14.688, inscripción primera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.924-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.833/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador doña Elena Gil Bayo) contra don Ramón Luna García y doña Carmen Sanchis Jover, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Vivienda en Burjasot, calle Alemania, número 33, puerta sexta. Inscrita en el Registro de Valencia Norte al tomo 535, finca 10.061. Valorada en 597.000 pesetas.

Se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, 18 de enero y 19 de febrero de 1985, a las doce horas para la primera segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo la valoración para la primera, el 75 por 100 de tal valoración para la segunda, y celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en las dos primeras el 10 por 100 de dicho tipo y en la tercera la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—8.923-A.

**VIGO****Edictos**

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 427/1983, a instancia del Procurador don Emilio Álvarez Buceta, en representación de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra don Cándido Vila Fernández y su esposa doña Benedicta Mallo García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

«Nave industrial, de unos 1.000 metros cuadrados, con edificación en cabeza Oeste, de unos 125 metros cuadrados, con planta baja, entreplanta y planta alta; todo edificado sobre terreno de 1.999,40

metros cuadrados sito al nombramiento de Pereiras, número 6, lugar de Grilla, parroquia de Corujo, municipio de Vigo. En esta nave está funcionando la industria «Talleres Vima».

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 253, Sección Tercera, finca número 21.702. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana; la segunda el día 27 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y la tercera el día 21 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con rebaja del 25 por 100; y si no hubiera licitadores en esta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el de valoración del bien a subastar y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; siendo necesario, para tomar parte en la subasta, depositar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.523-3.

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 413 de 1983, se sustancia vía de apremio de los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Benjamín Rodríguez Novoa, representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra don Paulino Pérez Pérez y esposa, sobre reclamación de la cantidad de pesetas 4.625.000, y en cuyo proceso se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican y que en su día fueron embargados a los demandados don Paulino Pérez Pérez y esposa, doña Emérita Otero Barcia, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día y hora que en cada caso se expresen, en la forma y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se saca a pública subasta por término de veinte días por primera vez y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, señalándose para la licitación de remate el día 8 de diciembre, a las doce horas, por segunda vez en caso de quedar desierta la primera, señalándose para el remate el día 11 de enero de 1985, a las doce horas, y en cuya licitación servirá de tipo el avalúo con la rebaja del 25 por 100, y por tercera vez de resultar desierta la segunda sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el día 15 de febrero de 1985, a las doce horas. Todo ello en lo que se refiere al bien número 3 reseñado en la

diligencia de embargo, rigiéndose la subasta por las demás condiciones generales que se expresarán.

Segunda.—Se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo, los bienes reseñados a los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, reseñados en la diligencia de embargo por término de veinte días y señalándose para el remate el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas; y por tercera vez en caso de quedar desierta la segunda sin sujeción a tipo, los mismos bienes, señalándose para este remate el día 11 de enero de 1985, a las doce horas.

La subasta, se regirá, además de por las condiciones específicamente expresadas, por lo siguiente:

Primero.—Todo licitador deberá depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del valor-tipo de la subasta.

Segundo.—Que podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se sacan a subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La subasta tendrá lugar por lotes separados.

**Bienes objeto de subasta**

1. Urbana.—Casa de planta baja y planta alta, ésta con una superficie de 60 metros cuadrados, en Canido, parroquia de San Miguel de Oya, término municipal de Vigo, sobre una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, linda: Norte, en línea de 21,60 metros, con doña Felisa Pérez Comesaña; Sur, patio de la casa que fue donada a doña Pilar Pérez Pérez; Este, camino de servicio, y Oeste, carretera de Vigo a Canido a través de una franja de terreno de 12 metros de longitud y 2 de ancho, perteneciente a esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 401, Sección tercera, folio 177 y el mismo vuelto, finca 28.918, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno a monte destinado a fines edificables, denominado Regueira o Rochas, en el barrio de Sayanes, parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, de la superficie de 900 metros cuadrados aproximadamente. Sus linderos son: Este o frente, carretera o pista; por el Oeste o espalda, con arrenal; por el Norte, con los herederos de don José Costas, y por el Sur, con los herederos de doña Teresa Morgade.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 173, Sección tercera, folio 19, finca 17.338, inscripción primera.

Valorado en 2.358.000 pesetas.

3. Urbana.—Mitad indivisa de la casa con solar, señalada con el número 43, después 17 y actualmente 19, de la calle de Cuba, de esta ciudad. La casa se compone de planta baja, dos pisos y ático, mide unos 120 metros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha calle; Norte o izquierda, entrando, con casa de don Modesto Prieto; derecha o Sur, solar de don José María Domínguez, y espalda, con resto de esta finca. El solar sobre el que se emplaza dicha casa tiene la figura de un rectángulo, cuyos lados paralelos mayores a la carretera de Orense a Vigo, miden 34 metros 40 centímetros de largo, por 7 metros 50 centíme-

tros los menores, con una superficie total de 258 metros cuadrados, y limita: por el Oeste o frente, con calle que perpendicular a la carretera de Orense a Vigo forma el límite Oeste, también de los solares de don Francisco Teracido y don Leopoldo Escudero, la cual calle tiene 12 metros de ancho en la parte que hace frente al solar, hoy denominada calle Cuba; Este o espalda, en parte con solar de don Agustín Vázquez y en parte con solar de doña Tomasa Barona y hermanas; Norte o izquierda, con el resto de la finca que se reserva al vendedor hoy de don Modesto Prieto, y Sur o derecha, con solar de don José María Domínguez Raña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 79, Sección Primera, folio 128, finca número 4.614, inscripción octava.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

4. Tres mesas de 2 por 0,80 metros, valoradas en 4.500 pesetas.
5. Tres mesas de 1,60 por 0,80 metros, valoradas en 3.600 pesetas.
6. Cuarenta sillas, valoradas en 20.000 pesetas.
7. Cuatro mesas pequeñas, valoradas en 4.000 pesetas.
8. Una cocina «Fagor», valorada en pesetas 1.500.
9. Un lavavajillas «Fi-200», valorado en 3.000 pesetas.
10. Frigorífico «Frigigo», valorado en 10.000 pesetas.
11. Derechos de arrendamiento y traspaso del negocio de bar denominado «Taberna do Rey», sito en la casa señalada con el número 131, de Canido, San Miguel de Ova, término de Vigo, la cual se reseña en la presente relación al número 1 valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—16.787-C.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Francisco Rodríguez Ligeró y doña Josefa Sarrión Sala, en reclamación de la cantidad de 2.382.296 pesetas, en los que por providencias de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 4.250.000 pesetas, celebrándose la presente subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del importe que en su día fue el tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de 318.750 pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes a los del crédito

de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 4.ª de la planta 1.ª, de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150, de superficie útil 108,90 metros cuadrados, de los que 8,14 corresponden a la terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al folio 10, del libro 275, finca número 11.634.

Y en su virtud, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 5 de octubre de 1984.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopert. 8.887-A.

\*

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1982, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra don Agustín Burgui Selma, en reclamación de la cantidad de pesetas 4.040.407,83, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de pesetas 6.300.000, y servirá de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 del importe indicado, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once.

Cuarta.—Que los actos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Planta baja, puerta cuarta, de la casa número 41, de la carretera de la Marina, de El Prat de Llobregat, local comercial de superficie 110,62 metros cuadrados, constando de una sola nave diáfana.

La dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat (número 3), al tomo 728, libro 203, del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, folio 122, finca 19.124.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 5 de octubre de 1984.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopert.—8.888-A.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Don Manuel Sigler Giménez, Juez de Primera Instancia de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 328/82, a instancias de «Estudio y Construcción de Estructuras, S. A.», representado por la Procuradora señora Carbonell, contra don Bautista Arnal Serrano y doña Henneclere Clare Federl, domiciliados en paseo Marítimo Bar-Restaurante «El Patio» de Segur de Calafell, en reclamación de pesetas 5.300.000, de principal, con más pesetas 9.650 de gastos de protesto y otras 1.500.000 pesetas, que se calculan para costas, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta, digo, de remate, han sido tasados parcialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas y servirá de tipo en las tres subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 40 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1984, a las doce horas, la segunda el día 23 de enero de 1985, a las doce horas, y la tercera para el día 20 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo en estas subastas y podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el remate.

Cuarta.—Las fincas objeto de remate se encuentran en paseo Marítimo de Segur de Calafell en la Urbanización de Segur de Calafell.

##### Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Urbana.—Un edificio sito en el barrio Marítimo de Calafell, denominado Segur de Calafell, en el paseo Marítimo, sin número en la Urbanización Segur de Calafell, con chaflán a la calle número 28, de dicho plano, que se compone de varias construcciones de planta baja destinadas a dependencias, vivienda, restaurante, bar, baño y servicios sanitarios, con una pérgola v con vista de bañe y jardín interior, que ocupa la total superficie de 604 metros 50 decímetros cuadrados y que figura inscrito al tomo 240, libro 19 de Calafell, folio 107, finca número 1.565, inscripción sexta.

Valorada la reseñada finca en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Urbana.—Número 2, semisótano, sito a la derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa en Calafell, barrio de Segur de Calafell, Urbanización Jardín de Europa, calle Grecia, sin número. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y consta de una sola dependencia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 742, libro 139 de Calafell, folio 230, finca número 10.915.

Valorada la reseñada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5: Urbana.—Número 1, almacén de la planta sótano sito a la derecha del edificio, tomando como tal la calle de su situación, de la casa en Calafell, Urbanización Jardín de Europa, calle Grecia, sin número. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados y consta



de una sola dependencia, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 808, libro 157 de Calafell, folio 70, finca número 12.275.

Valorada la reseñada finca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos cumpliendo con lo ordenado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 3 de octubre de 1984.—El Juez, Manuel Sigler Giménez.—El Secretario.—16.787-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/82, a instancia de «Urssa, Sociedad Cooperativa Industrial», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Sociedad Hermanos Zabaieta, S. A.», (HERZASA), en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Finca: Integrada por 32 pabellones industriales o edificaciones, que se distinguirán para su mayor claridad con los números 1 al 32, ambos inclusive, y terreno solar adyacente, sita en jurisdicción de los pueblos de Gamarra-Betoño, del Ayuntamiento de Vitoria, en la llamada zona Industrial y sus antiguos términos de «Arrobi, Barrachi y Uraldegana», correspondiente el terreno solar a la parcela que figuraba señalada con el número 5, en el plano de parcelación de la expresada zona urbana de la ciudad. Actualmente se halla distinguida con el número 40, de la carretera de Gamarra. Mide la finca en su totalidad una superficie de 39.604 metros cuadrados y tiene incorporada, mediante escritura autorizada por el Notario señor Arana, el 13 de enero de 1976, la maquinaria relacionada en su Ins. 10, que no se transcribe para evitar prolijidad.»

Inscripción registral: Los antecedentes registrales de la finca descrita constan a; tomo 455 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 84, finca número 32.951 duplicado, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, Oficina número 13), el día 28 de noviembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 273.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1.º de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.516-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/83, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra don Juan Muñoz Bernal, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Finca urbana en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 317, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), comprendiéndose dentro de su recinto una nave de planta baja de 658 metros cuadrados, un cobertizo de tejavana de 160 metros cuadrados, un pequeño edificio de planta baja destinado a servicios de 18 metros cuadrados, un edificio de planta baja destinado a oficina y vivienda del guarda de 70 metros cuadrados y un patio de 11.768 metros cuadrados. Linda: entrando por dicha carretera, derecha o Sur, de don Antonio Ortiz de Orruño y finca de don José Gómez Cadiñanos; izquierda o Norte, senda o carrera de servidumbre, denominada carrera de la Nava; espalda, que es el Este, finca de don José Gómez Cadiñanos, y frente u Oeste, carretera general de Madrid-Irún y finca de don José Gómez Cadiñanos.»

Inscripción: Sus antecedentes al tomo 1.037 de Miranda de Ebro, libro 201, folio 74, finca número 20.846, inscripción primera.

Cargas: Libre, según manifiesta don Juan Muñoz Bernal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, Oficina número 13), el día 29 de noviembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.522-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca registral número 49.189, tasada en 14.400.000 pesetas,

que forma parte del edicto situado en Logroño, en las calles Plaza del Alférez Provisional, Marqués de Murrieta y Antonio Sagardoy, señalado con el número 5 por dicha plaza, que se describe en los edictos anunciando la primera publicados en «Heraldo de Aragón», del día 31 de diciembre de 1983, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 11 de enero, y «Boletín Oficial» de La Rioja, del día 17 de enero, fechas de 1984.

Se advierte que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para segunda subasta, rigiendo en lo demás las condiciones expresadas en los citados edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 679 de 1983, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Bibián, contra «Construcciones Vinícolas del Norte, S. A.» (CO-VINOSA).

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.521-6.

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 26 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.064 de 1983, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Luis Díez Labad y doña Lourdes Aguilar Aguerri, haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Número doce.—Vivienda o piso 2.º D, en la 2.ª planta superior de 65 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,80 enteros por 100. Linda: por la derecha, entrando, con la caja del ascensor y el piso 2.º-C; por la izquierda, con la calle Belchite; por el fondo, con la calle del Sol, y por el frente, con el piso 2.º-E y rellano de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable de dicha vivienda una dieciochoava parte indivisa de los locales destinados a garaje, número uno de la rotulación general del inmueble con el uso exclusivo de la plaza para aparcamientos de vehículos señalada con el número 9 de 35,33 metros cuadrados de superficie construida. El piso con su anejo inseparable corresponde a una casa sita en el barrio de Utrillas, de esta ciudad, en la calle del Sol, 10, angular a la calle Belchite, donde le corresponden los números 18 y 20.

Inscrito al folio 166, finca 98.057, tomo 3.700, libro 1.703.  
Valor: Dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—8.896-A.

El Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 28 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.011 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Inver-Aragón, S. A.», contra don José María Borau Zaldívar y doña María Pilar Vaquero Pernante, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Nueva propiedad de número 36. Casa vivienda, unipersonal, sita en Gallur y su calle Miguel de Miguel, 13. Es del tipo A, y en el plano de la parcelación de este grupo de viviendas constituye la parcelación número 36. El edificio consta de planta baja y piso y se compone de zaguán con arranque de escalera, despensa, dormitorio y cocina-comedor en la planta baja, y tres dormitorios y ropero en la alta, y tiene además un corral, quedando lateral a la casa una franja de terreno de unos 2 metros de anchura para acceso al corral desde la calle con puerta de carros en la línea de fachada. La superficie total de la finca es de 345 metros y 70 decímetros cuadrados, en los que corresponden a la casa unos 48 y el resto a terreno sin edificar. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 15, parcela 34, de igual calle; izquierda, casa número 11, parcela 36, de la calle Miguel de Miguel y casa número 2, parcela 38, de la calle Beato Agno, y fondo, casa número 4, parcela 39, de la misma calle y finca del ferrocarril de Sádaba-Gallur.

Se valora en 2.500.000 pesetas.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al folio 168 del tomo 1.187, libro 76 de Gallur, finca número 6.031, inscripción segunda.

2. Campo en término municipal de Gallur, en la partida La Planilla, de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Navarro, hoy camino; Sur, don Tomás Galindo, hoy hermanos Grecia y don Pedro Moros; Este, don Isidro Torres, hoy camino; Oeste, don Mariano Gutiérrez, hoy don Tomás Galindo. Es la parcela 101 del polígono 10.

Se valora en 900.000 pesetas.  
Inscrita al folio 236, del tomo 887, libro 53, finca número 3.074, inscripción once.  
3. Olivar sito en término municipal de Gallur, en la partida La Planilla, de 11 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, cañanera; Sur, resto de finca matriz; Este, monte; Oeste, finca de doña Carmen Anzuas.

Se valora en 600.000 pesetas.  
Inscrita al folio 81, del tomo 1.249, libro 122, finca número 6.418, inscripción primera.

4. Campo en término municipal de Gallur, en la partida La Planilla, de 1 cabiz, o sea, 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, viuda de don Tomás Galindo; Sur, doña Adela Portera; Este, cantera y camino de la Alfándiga, Oeste, con camino de herederos.

Se valora en 1.500.000 pesetas.  
Inscrita al folio 33, del tomo 599, libro 17, finca número 1.886, inscripción séptima.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.781-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### FUENTE DE CANTOS

#### Edicto

Don José María Zambrano Vázquez, Juez de Distrito de Fuente de Cantos (Badajoz).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 81 de 1984, sobre lesiones y daños por imprudencia, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Domingo Nevado Guerra y doña Olhasque Françoise Jeanne, habiéndose dictado providencia en el día de hoy, señalando, para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio, el día 3 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por lo que se cita, por medio del presente, a la inculpada doña Olhasque Françoise Jeanne, súbdita francesa y cuyo domicilio en España se ignora, para que dicho día y hora comparezca con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la vista del juicio, previéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Fuente de Cantos a 17 de octubre de 1984.—El Juez, José María Zambrano Vázquez.—El Secretario.—13.949-E.

### RONDA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de «Avis, Sociedad Anónima», contra don Miguel Francisco Prieto Prieto, sobre daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 27 de noviembre, y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al conductor Mr. Tashiro Yutaka, expido la presente en Ronda a 10 de octubre de 1984. El Juez de Distrito.—El Secretario.—13.980-E.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 2.824

1983, sobre daños por imprudencia a instancia de don Jesús A. Alcúten Montero contra don Aquilino Gabarri Gabarri, y en fecha 11 de los corrientes se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Rodríguez López.—Valencia y Juzgado de Distrito número 7, a 11 de octubre de 1984. Dada cuenta, se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada por el presente juicio, el que se admite en ambos efectos; emplácese al señor Fiscal de Distrito y a las partes por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción, Decano de Valencia, apercibiéndose al apelante de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y remítanse los autos originales con atento oficio a la superioridad.

Y para emplazamiento del denunciado expídase edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Lo provee, manda y firma su señoría, de que doy fe.—Firmado, Antonio Rodríguez.—Ante mí, César Barona (rubricados).—Señlo del Juzgado.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Aquilino Gabarri Gabarri, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 17 de octubre de 1984.—El Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—13.984-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

VAZQUEZ BELOSO, Eulogio; hijo de Santiago y de Engracia, natural de Avilés (Asturias), nacido el día 11 de septiembre de 1906, soltero, camarero, de estatura 1,68 metros; procesado en causa número 638 de 1984 por deserción.—(1.956), y

VIZUETE TABLA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Victoria, natural de Azuaga, nacido el día 3 de febrero de 1956, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada y con tatuajes en todo el cuerpo; procesado en causa número 660 de 1984 por deserción.—(1.955.)

Compareceran en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

CABALLERO TALERO, Juan; hijo de José y de Milagros, natural de Bilbao (Vizcaya), soltero, de veinte años de edad, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Vizcaya; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.957.)

MOURELLE GUILLIN, Jesús; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Santa Comba, con último domicilio en Río de Janeiro; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(1.953.)